



Proyecto de reorganización del servicio técnico de
remonta y veterinaria

Segundo Corrales Becerra

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia

1965

#25 = 357.3
@ 8240

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
CURSO DE CAPACITACION ASCENSO OFICIALES SERVICIOS

TESIS PARA ASCENSO:

"REORGANIZACION DEL SERVICIO TECNICO DE REMONTA Y
VETERINARIA"

Mayor Veterinario SEGUNDO CORREALES BECERRA

BOGOTA D.E., MAYO DE 1.965

I N T R O D U C C I O N

En desarrollo del tema impuesto por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra titulado "PROYECTO DE REORGANIZACION DEL SERVICIO TECNICO DE REMONTA Y VETERINARIA", para cumplir con el requisito de verificación profesional, me permito presentar esta Tesis, como un aporte que sirva de fundamento en el planeamiento de la reorganización del Servicio Técnico de Remonta y Veterinaria.

En primer término, considero procedente dejar expresa constancia del acierto que tuvo la Dirección de la Escuela al seleccionar el tema de Tesis, por cuanto desde unos años acá ha venido haciéndose patente la necesidad de reorganizar el Servicio de Remonta a fin de hacerlo más operante, de acuerdo a las necesidades no solo del Ejército sino del País.

Teniendo en cuenta este propósito, me impuse la tarea de presentar un proyecto más ajustado a la realidad, basándome en la experiencia de mis años de servicio como Oficial Veterinario e interpretando la política que sobre el particular, considero, tienen mis superiores, especialmente aquellos que mayores vinculaciones tienen con este Servicio.

Siguiendo una secuencia lógica, acorde a las instrucciones trazadas por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra, el desarrollo del trabajo comprende los siguientes aspectos:

PRIMERA PARTE

1.- Consideraciones generales del Servicio.

- 2.- Instalaciones del Servicio en tiempo de paz.
- 3.- Funciones.
- 4.- Inspecciones.
- 5.- Servicio de Remonta y Veterinaria en campaña.
- 6.- Fomento Equino.
- 7.- Exposición de Motivos.
- 8.- Conclusiones y recomendaciones.

SEGUNDA PARTE

- Tablas de organización y equipo.

=====

PRIMERA PARTE

CAPITULO I

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL SERVICIO TECNICO DE REMONTA Y VETERINARIA

1.- OBJETO.

El objeto principal del Servicio de Remonta y Veterinaria es el de preservar la salud del ganado del Ejército y contribuir a la conservación de la salud de los efectivos de personal en la medida en que estos sean afectados por las condiciones y calidad de los productos alimenticios de origen animal, tanto en tiempo de paz como en tiempo de Guerra.

2.- SITUACION

- a. De acuerdo con la organización actual del Ejército, el Servicio de Remonta y Veterinaria constituye uno de los siete Servicios Técnicos que satisfacen las necesidades materiales de las Tropas para que estas puedan cumplir su misión.
- b. El Servicio de Remonta y Veterinaria incluye el Cuerpo Veterinario, el Cuerpo Administrativo del Servicio, el Cuerpo de Enfermeros de Ganado, el Cuerpo de Herradores, los Soldados y Empleados Civiles.
- c. El Servicio de Remonta y Veterinaria está organizado para funcionar en la actualidad en dos escalones que son: en las Unidades Tácticas y en el Ejército. El escalón Brigada no contempla este Servicio, lo cual

constituye una falla, en la organización por cuanto esta Unidad Operativa está considerada como escalón administrativo y por lo tanto debe dar un apoyo completo a las Unidades Tácticas.

3.- DOCTRINAS GENERALES.

- a. Los Comandantes de todos los niveles son responsables de que se preste la atención veterinaria en lo relacionado con la inspección de alimentos de origen animal en sus unidades y los que comandan Unidades que tienen animales son responsables de que se les preste adecuada atención veterinaria a estos.
- b. El Servicio deberá ser continuo.
- c. En campaña, los animales enfermos o Heridos no deberán ser llevados hacia la retaguardia, más allá de donde puedan recibir la atención veterinaria necesaria para regresarlos a los elementos de combate.
- d. En campaña será de especial importancia la movilidad de las instalaciones veterinarias y ésta será garantizada mediante la evacuación oportuna y continua por Unidades en la retaguardia.
- e. Las instalaciones veterinarias deberán estar colocadas de tal manera que presten el máximo de servicio al mayor número de animales.
- f. La prevención de enfermedades es una de las funciones más importantes del Servicio Veterinario a la cual el veterinario militar debe ponerle el máximo interés.
- g. El Jefe del Servicio de Remonta y Veterinaria de cualquier nivel, es el responsable por la estimación

de necesidades, y por la adquisición, almacenaje y distribución de todos los materiales veterinarios, y de equipos esenciales para la asistencia y tratamiento de animales enfermos y heridos.

- h. La forma más eficaz para comprobar el estado de preparación del Servicio para campaña es practicando inspecciones técnicas y administrativas a las Unidades. En consecuencia ésta debe ser una función permanente del Jefe del Servicio.
- i. El Servicio de Remonta y Veterinaria está capacitado con sus medios actuales a prestar una ayuda valiosa al fomento equino nacional. En consecuencia, es deber de todos sus miembros contribuir a ella por el interés nacional y de la Institución a la cual sirven.

C A P I T U L O I I

INSTALACIONES DEL SERVICIO DE REMONTA Y VETERINARIA EN TIEMPO DE PAZ.

4.- En el Escalón Ejército.

a. Jefatura del Servicio de Remonta y Veterinaria.

Estará dirigido por un Jefe el cual será un Oficial Superior del grado Coronel o Tte. Coronel de la especialidad de Remonta y Veterinaria o del arma de Caballería.

La Jefatura contará para su funcionamiento con las siguientes Secciones:

- (1) Una Sección de Ayudantía y Personal
- (2) Una Sección Administrativa.
- (3) Una Sección de Almacenes y Abastecimientos
- (4) Una Sección de Planes, Entrenamiento e Inspecciones.

b. Criadero Caballar de Bonza.

El Comandante del Criadero será un Oficial Superior del grado Mayor de Remonta y Veterinaria o del arma de Caballería.

Para su funcionamiento contará con las siguientes Secciones:

- (1) Sección de Ayudantía y Personal
- (2) Sección de Zootecnia, Planes y Cursos.
- (3) Sección Remonta
- (4) Sección Administrativa.

c. Criadero Caballar de Casanare.

Será Comandante del Criadero un Oficial subalterno de Remonta y Veterinaria o del arma de Caballería. Contará para su funcionamiento con las siguientes Secciones:

- (1) Sección Administrativa
- (2) Sección Remonta
- (3) Sección Zootecnia.

d. Puesto de Monta de Pitalito.

e. Puesto de Monta de Buenavista.

f. Puesto de Monta de Ipiales.

g. Se propone la creación de un Escuadrón de Remonta

y Veterinaria para apoyo del Servicio a las Unidades Operativas y Tácticas en un posible Teatro de Operaciones, el cual podría entrenar y funcionar inicialmente en el Criadero de Bonza cuando fuere necesario activarlo.

5.- En el Escalón Brigada.

El Servicio contará con una Sección de Remonta == y Veterinaria orgánica de la Brigada y compuesta por:

- A. Un Oficial Veterinario o Veterinario Civil Jefe de la Sección.
- B. Un Sargento Segundo Enfermero de Ganado.
- C. Un Sargento Segundo Herrador.

6.- En los Cuerpos de Tropa, Institutos y Reparticiones Militares que tenga dotación de ganado Caballar y Mular.

El Servicio contará con una Sección de Remonta y Veterinaria orgánica de estas Unidades, compuesta por:

- A. Un Teniente Veterinario o Especialista 3º Veterinario Jefe de la Sección.
- B. Un Sargento 2º Enfermero de Ganado y Almacenista.
- C. Un Sargento 2º Herrador Jefe de Taller de Herrería.
- D. Un Cabo 1º Enfermero de Ganado.
- E. Un Cabo 1º Herrador.
- F. Dos Soldados Ayudantes.

G. Los Grupos de Caballería y los Batallones de Artillería de 75 m.m. a lomo, cuentan además, en cada Escuadrón de Tiradores y en cada Bateria de Fuego de 75 m.m. respectivamente con:

- Un Cabo 1º Enfermero de Ganado.
- Un Cabo 1º Herrador.
- Un Soldado auxiliar Enfermero de Ganado.

C A P I T U L O I I I

F U N C I O N E S . -

7.- En el Escalón Ejército

a. Jefatura del Servicio de Remonta y Veterinaria.

Estará a cargo de un Oficial Superior de Remonta y Veterinaria o del arma de Caballería, quien tendrá las siguientes funciones.

- (1) Asesorar al Comandante del Ejército, Jefe y miembros del Estado Mayor en lo que concierne al Servicio.
- (2) Dirigir y responder por el funcionamiento del Servicio en el Ejército.
- (3) Proponer los nombramientos de los Veterinarios Civiles, destinaciones y traslados de Oficiales Veterinarios, Enfermeros de ganado y Herradores.
- (4) Elaborar el presupuesto anual de Remonta para adquisición de ganado, material veterinario y herraje (drogas, instrumental de cirugía, útiles de aseo de ganado, y material especial para otros

trabajos).

- (5) Reemplazar las bajas de ganado a las Unidades que tengan dotación de este.
- (6) Destinar y distribuir los productos caballa = res obtenidos en los Criaderos del Servicio.
- (7) Asignar productores Equinos a los Puestos de Monta.
- (8) Planear las necesidades, adquisición, almace = naje, entrega y distribución del material ve = terinario y de equipos esenciales para el cui = dado y tratamiento del ganado.
- (9) Dirigir y supervigilar la inspección de ali = mentos de origen animal destinados al consumo de las tropas.
- (10) Autorizar las bajas por defunción, sacrificio, canjes, remates, e inutilización del ganado, según el concepto de los Oficiales Veterina = rios y de acuerdo con disposición de la Contra = loría General de la República y del Comando = del Ejército.
- (11) Planear y dirigir el entrenamiento de las Uni = dades del Servicio y su preparación para cam = paña.
- (12) Llevar la estadística de la producción equina en el país y las fuentes de abastecimiento.
- (13) Reglamentar la organización y funcionamiento de los Criaderos y Puestos de Monta del Ejér = cito.
- (14) Planear y proponer cursos de formación, capa = citación y refrescamiento del personal técni = co del Ejército.

- (15) Ayudar con los medios disponibles al Fomento Equino Nacional.
- (16) Formular normas fiscales en relación con el Servicio de Remonta y Veterinaria y controlar sus fondos.
- (17) Planear la movilización del Servicio para la guerra.
- (18) Llevar la estadística de bajas y sus causas.
- (19) Hacer recomendaciones en cuanto a medidas de sanidad de alimentos de origen animal que deberán ser observadas en todas las regiones donde se encuentren tropas y vigilar la realización de las mismas.
- (20) Efectuar las inspecciones técnicas de las Unidades para garantizar el cumplimiento de los planes y órdenes del Comando Superior.

b. Sección Ayudantía y Personal.

Estará a cargo de un Oficial Subalterno, cuyas funciones son las siguientes:

- (1) Recibir, registrar y despachar la correspondencia.
- (2) Llevar el cuadro de situación del personal del Servicio.
- (3) Llevar el cuadro calendario de elaboración de documentos.
- (4) Elaborar y archivar la correspondencia de la Jefatura.
- (5) Producir la documentación que le sea ordenada.
- (6) Revisar la documentación enviada por las distintas dependencias, antes de pasarla a la firma =

del Jefe.

- (7) Responder por la organización, orden y aseo de la Oficina.
- (8) Elaborar el informe disciplinario de acuerdo == con el reglamento respectivo.
- (9) Recibir el personal que desee tratar asuntos = con el Jefe y brindarle las atenciones debidas.

c. Sección Administrativa.

Estará a cargo de un Oficial del grado Teniente del Servicio de Intendencia con las siguientes funciones:

- (1) Llevar el control contable de la inversión del presupuesto de Remonta y Veterinaria.
- (2) Elaborar, tramitar y registrar las facturas por adquisición de ganado, drogas y material de Servicio.
- (3) Elaborar el presupuesto anual de gastos para atender las necesidades del servicio y presentarlo al Jefe para su aprobación.
- (4) Mantener informado al Jefe del Servicio sobre = la inversión de la partida de Remonta y Veteri=naria.
- (5) Informar y situar las partidas mensuales a las Unidades por concepto de Remonta y Veterinaria.
- (6) Llevar al día la estadística de altas, bajas, = defunciones, sacrificios, canjes, remates y na=cimientos, del ganado del servicio.
- (7) Llevar al día el cuadro de situación del ganado.
- (8) Llevar al día el Kárdex del ganado del Servicio.
- (9) Llevar al día la Estadística de salto de los re

productores.

- (10) Recibir y revisar la documentación de ganado.
- (11) Elaborar el memorandum de altas y bajas de ganado.

d. Sección Almacenes y Abastecimiento.

Estará a cargo de un Oficial de Remonta y Veterinaria o del arma de Caballería del grado Teniente, con las siguientes funciones.

- (1) Adquirir y almacenar los medicamentos de uso Veterinario, instrumental de cirugía, material de herrería, útiles de aseo de ganado, atalaje y demás elementos que sean autorizados por el Jefe del Servicio.
- (2) Solicitar y estudiar las cotizaciones de las casas distribuidoras de drogas y elementos veterinarios y presentar un informe detallado al Jefe del Servicio.
- (3) Llevar una lista de los Laboratorios y casas distribuidoras de drogas, elementos veterinarios y forrajes para el ganado con las capacidades, ubicación y especialización de ellas.
- (4) Recibir, tramitar y despachar los pedidos de drogas y material veterinario a las Unidades del Ejército que autorice el Jefe del Servicio.
- (5) Establecer necesidades del material y llevar al día el inventario de existencias.
- (6) Elaborar planes de abastecimientos para el apoyo a las Unidades del Ejército en lo que concierne al Servicio.

- (7) Responder por la presentación, conservación y = cargos del material de los almacenes.
- (8) Regularizar los suministros a las Unidades.
- (9) Tramitar las facturas a la Sección Administrativa para su cancelación.

e. Sección Planes. Entrenamiento e Inspecciones.

Estará a cargo de un Oficial del Grado Mayor de Remonta y Veterinaria, quien a su vez será el Oficial Ejecutivo de la Jefatura, con las siguientes funciones:

- (1) Reemplazar al Jefe del Servicio en ausencia de éste.
- (2) Elaborar los planes y Reglamentos sobre la organización y funcionamiento del Servicio para su empleo en campaña.
- (3) Elaborar Planes de entrenamiento e instrucción del Personal del Servicio.
- (4) Planear cursos de capacitación para Oficiales y Suboficiales de Remonta y Veterinaria.
- (5) Planear la instrucción del personal de soldados y personal auxiliar del Servicio.
- (6) Reglamentar la inspección de productos alimenticios de origen animal para consumo de las tro = pas en todas las Unidades del Ejército.
- (7) Supervigilar los trabajos zootécnicos que se a = delantan en los Criaderos equinos del Servicio.
- (8) Hanear los reemplazos de ganado para las Unida = des montadas tanto en tiempo de paz como en guerra.

rra.

- (9) Llevar el censo de la población equina del país.
- (10) Experimentar nuevos tratamientos y equipos para la atención del ganado y la inspección de alimentos de las Tropas.
- (11) Emitir circulares, disposiciones y órdenes que el Jefe considere necesarias para la buena marcha del Servicio.
- (12) Planear inspecciones técnicas a todas las dependencias del Servicio.
- (13) Dar normas sobre racionamiento, higiene y cuidados del ganado.
- (14) Supervigilar el cumplimiento de órdenes disposiciones y circulares que haya dictado el Jefe del Servicio.
- (15) Asesorar al Jefe del Servicio en las compras de ganado caballar y mular.
- (16) Efectuar los trabajos que orden el Jefe del Servicio.

8.- Criadero Caballar de Bonza

El Servicio de Remonta contará con un Criadero caballar en Bonza, Duitama, el cual será organizado, dotado y reglamentado por la Jefatura del Servicio de acuerdo a TOE especiales y cuyas misiones general son

- a. Producir reproductores caballares pura sangre de las razas arabe, Inglesa, Anglo-Arabe y Trakhennen, a fin de suministrarlos a los Puestos de Monta del Ejército y a las entidades oficiales y particulares que adelanten programas de fomento equino en el país.
- b. Producir caballos de Servicio para suministrar y reemplazar las bajas de las Unidades Montadas.

- c. Adelantar cursos de Enfermeros de Ganado y Herrados = res.
- d. Adelantar trabajos zootécnicos de mejoramiento de = las razas equinas nativas.
- e. Experimentar los reglamentos del Servicio y proponer las reformas del caso si fuere necesario.
- f. Entrenar el personal del Servicio para empleo en campaña de acuerdo a planes de la Jefatura de Remonta y Veterinaria.

9.- Criadero caballar de Casanare.

El Servicio de Remonta y Veterinaria contará con un Criadero Caballar de clima cálido en los Llanos Orientales, el cual será organizado, dotado y reglamentado porla Jefatura del Servicio y cuyas funciones generales son:

- a. Producir caballos de Servicio para suministro a las Unidades del Ejército que tengan asignado ganado por TOE o para reemplazar las bajas que se presenten.
- b. Adelantar trabajos zootécnicos de las razas caballeras más apropiadas para clima cálido y su comporta = miento al medio.
- c. Adelantar estudios bromatológicos de clima cálido.
- d. Suministrar el Servicio de Monta y asesoría técnica a los criaderos particulares que lo soliciten.

10.- Puestos de Monta.

El Servicio de Remonta y Veterinaria contará con 3 = Puestos de Monta situados en Pitalito (Huila), Buena vista (Guzajira) e Ipiales (Nariño) respectivamente,

para extender sus programas de fomento equino, los =
cuales serán organizados, dotados y reglamentados =
por la Jefatura del Servicio y cuyas funciones gene=
rales son:

- a. Prestar el Servicio de Monta gratuitamente a todo el que lo solicite.
- b. Prestar asesoría técnica en lo que concierne a la =
cría caballar.
- c. Llevar una estadística de la población equina de la región.

11.- Escuadrón de Remonta y Veterinaria.

- a. El Servicio de Remonta y Veterinaria contará con una Unidad de apoyo de Remonta y Veterinaria que se llama rá "Escuadrón de Remonta y Veterinaria" y cuyo Coman dante será un Oficial Veterinario del grado Capitán.
- b. El Escuadrón de Remonta y Veterinaria será creado de conformidad con disposiciones vigentes y será activa do cuando la situación la requiera para prestar el a poyo de este Servicio a las Unidades en campaña.
- c. El Escuadrón de Remonta y Veterinaria será constituí do por T.O.E. especiales y tendrá las siguientes fun ciones generales:
 - (1) Proporcionar asistencia veterinaria y tratamien tos.
 - (2) Proporcionar el Servicio de Herraaje al ganado.
 - (3) Evacuar los animales enfermos o heridos.
 - (4) Recoger el ganado enfermo, herido y extraviado en las Zonas de campaña.
 - (5) Adquirir, almacenar y distribuir los elementos

y el material de Veterinaria y Herreraje.

- (6) Conducir los reemplazos de ganado y entregarlos a las Unidades de combate.
- (7) Practicar Inspecciones de alimentos de origen animal para las Tropas.
- d. El Escuadrón de Remonta y Veterinaria podrá ser empleado como unidad en conjunto o segregarse en pelotones a secciones o distribuir los pelotones para agregarlos a las unidades apoyadas.
- e. Cuando sea agregado total o parcialmente queda bajo el mando directo de la Unidad a que ha sido agregado.

12.- En el escalón Brigada.

Será Jefe de la Sección de Veterinaria un Oficial Veterinario del Grado Capitán o un Veterinario civil, con las siguientes funciones generales:

- a. Asesorar al Comandante, Jefe y miembros del Estado Mayor de la Brigada en asuntos del Servicio de Veterinaria.
- b. Practicar inspecciones y exámenes de los productos alimenticios de origen animal para consumo del personal en todas las Unidades de la Brigada donde no exista Veterinario, para constatar los siguientes aspectos:
 - (1) Sistemas de conservación y manejo.
 - (2) Calidad y estado Sanitario.
 - (3) Fuentes de producción y abastecimiento.
- c. Examinar y prescribir los tratamientos para los animales enfermos o heridos de las unidades de la Brigada que no tengan dotación de Veterinario.

- d. Controlar el trabajo del Enfermero de ganado y del Herrador de la Sección.
- e. Responder por el funcionamiento del Servicio en la Brigada.
- f. Hacer los pedidos, por conducto regular, de las drogas y elementos de Veterinaria y Herraaje a la Jefatura del Servicio del Ejército.
- g. Rendir informes sobre los asuntos de su especialidad a la Jefatura del Servicio de Remonta y Veterinaria y los que le ordene el Comandante de la Brigada.
- h. Asistir a los ejercicios de Campaña de su Unidad.
- i. Efectuar los trabajos técnicos que le ordene su Comandante Superior.
- j. La Sección tendrá un pequeño almacén bajo la responsabilidad del Sargento Enfermero de Ganado, el cual será abastecido por la Jefatura del Servicio de Remonta y Veterinaria de Ejército para el suministro de drogas y elementos veterinarios y de Herraaje a las Unidades de la Brigada.
- k. El Enfermero de Ganado y el Herrador prestarán este Servicio a las Unidades de la Brigada que no cuenten con este personal, bajo la dirección del Veterinario Jefe de la Sección.

13.- En los Cuerpos de Tropa e Institutos Militares.

Será Jefe de la Sección un Oficial Veterinario de Grado Teniente o Especialista 3º Veterinario, quien será el órgano técnico del Comando respectivo en lo relacionado con este servicio y con las funciones siguientes:

a. Oficial Veterinario.

- (1) Examinar diariamente el ganado enfermo que le presente el personal encargado de acuerdo al horario fijado por el Comandante de la Unidad, efectuar el diagnóstico y prescribir el tratamiento indicado.
- (2) Llevar al día personalmente las historias clínicas del ganado enfermo, comprobar personalmente la aplicación del tratamiento que ha prescrito y dar instrucciones sobre la forma de hacerlo, cuando sea el caso.
- (3) Si hubiera necesidad de dar alimentación especial a algunos enfermos, deberá enseñar prácticamente la manera de prepararla y la forma de administración.
- (4) Mensualmente pasará un informe al Comando de la Unidad sobre el movimiento de Ganado Enfermo. En los casos graves informará inmediatamente sobre el estado del animal, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- (5) Por lo menos dos veces semanales, practicar revistas de inspección a las pesebreras, bebedores y depósitos de forrajes a fin de enterarse del estado de conservación e higiene, aseo del ganado y horario de las comidas.
- (6) Mensualmente hacer los pedidos, al Comando de la Unidad, de drogas, elementos de uso Veterinario y material de herrería necesarios para prestar el Servicio.
- (7) Controlar el correcto almacenamiento y conservación de los medicamentos, instrumental de cirugía y demás elementos.

- (8) Los equipos y elementos de campaña deben ser al macenados cuidadosamente y mantenidos con sus dotaciones completas, listos para ser usados en campaña.
- (9) Velar porque los medicamentos, instrumental de cirugía y demás elementos de veterinaria y herraje con que se dote a las Unidades sean usados exclusivamente en las actividades del servicio y por ningún motivo en otras ajenas a él.
- (10) Pasar mensualmente junto con el Oficial Ejecutivo, y el S-4, el Herrador y Enfermero de Ganado, una revista detallada de todo el ganado de dotación dejando constancia de ella en el acta correspondiente y constatar especialmente los cargos, la sanidad el estado de nutrición, aseo y herraje.
- (11) Examinar detenidamente todo el ganado que sea destinado para tomar parte en campaña, concursos, comisiones y raids, eliminando aquellos que por su edad, estado de salud y desnutrición, así lo aconsejen.
- (12) Examinar todo el ganado fiscal o particular que ingrese al cuartel, dejando en observación o cuarentena al sospechoso y vacunándolo si fuere necesario.
- (13) Hacer semestral o anualmente las vacunaciones necesarias a todo el ganado fiscal y particular, anotando en el libro correspondiente la clase de vacuna aplicada y la fecha.
- (14) Fiscalizar la buena aplicación del herraje en su Unidad y velar por la preparación técnica del personal de Herradores, refrescando sus conoci-

mientos por medio de instrucciones de carácter técnico.

- (15) Dictar conferencia a los Oficiales, Suboficiales y personal de tropa, sobre tópicos de su especialidad y de acuerdo con los planes de instrucción que emita el Comando de la U.T. del cual dependen.
- (16) En casos de muertes sospechosas y de enfermedades infectocontagiosas, tomará muestras y las remitirá al Laboratorio para su investigación, acompañando un informe explicativo. Tomará las medidas profilácticas del caso para contrarrestar el contagio.
- (17) Prestar servicios profesionales en casos de epizootias, ya sea en la Gn. o proximidades informando al Comando respectivo de la naturaleza, carácter y lugar donde se produjo el foco epizootico.
- (18) Efectuar las inspecciones y exámenes de los alimentos de origen animal, para el consumo del personal de la Unidad y constatar su sanidad, conservación y calidad y rendir los informes correspondientes.
- (19) Asesorar a las autoridades que efectúen inspecciones y revistas relativas al servicio, dando los informes que fueren requeridos.
- (20) Dar normas sobre estercoleros y control de insectos.
- (21) Dirigir, orientar y fiscalizar el personal del Servicio de veterinaria a sus órdenes, siendo responsable de la eficiencia técnica.

- (22) Estudiar las causas que originan las pérdidas de aptitudes y la inutilización del ganado, lo mismo que las enfermedades que afectan la eficiencia del ganado para el servicio.
- (23) Estudiar las condiciones bromatológicas de los pastos de la región, la calidad de las aguas e influencias climatéricas.
- (24) Mantener enlace técnico con el Jefe del Servicio Veterinario de la Brigada y cumplir con todas las disposiciones, que emanen de los Comandos Superiores sobre su especialidad.
- (25) Llevar al día los libros y documentos de la sección y personalmente el "Libro de Fórmulas", "Las Historias Clínicas", el "Libro de relación de Ganado Enfermo" y todos los que orden el reglamento.

b. Enfermeros de Ganado.

El auxiliar directo en los Cuerpos de Tropa del Oficial Veterinario es el enfermero de ganado; como tal deberá cumplir exactamente sus órdenes, efectuando a cabalidad las instrucciones que el veterinario le indique para la atención del ganado enfermo. Sus funciones principales son:

- (1) Cumplir las prescripciones impartidas por el Veterinario y efectuar los tratamientos en la forma como se han indicado.
- (2) Vigilar el ganado a fin de recoger cualquier observación que pueda interesar para conservar su salud.
- (3) Llevar un libro de registro con las indicaciones

y tratamientos indicados.

- (4) Practicar las medidas higienicas o preventivas que le ordene el Veterinario.
- (5) Atender los casos que se presenten cuando el Veterinario esté ausente, y si son graves, avisar le inmediatamente.
- (6) Responder ante el veterinario por el orden, conservación e higiene de la botica y enfermería de ganado.
- (7) Asistir al reparto de la alimentación del ganado y tomar nota de cualquier novedad que encuentre para informar al Veterinario.
- (8) Vigilar el aseo e higiene de las pesebreras, comederos y bebederos.
- (9) Responder por la buena conservación del instrumental de cirugía y demás elementos de uso Veterinario.

c. Herrabres de Ganado.

La principal misión de los Suboficiales herradores es mantener la buena conservación de los aplomos, la morfología y sanidad del caso, por medio de un herraje ejecutado técnica y racionalmente. Para esto los herrabres deberán mantenerse en constante preparación y perfeccionamiento, cultivando el espíritu de observación que el oficio requiere para su mayor eficiencia. Será Jefe del Taller de herraje el suboficial de mayor grado y antigüedad, a quien le corresponde:

- (1) Dirigir el taller.
- (2) Controlar técnicamente el herraje hecho por el

personal a su cargo, haciendo cumplir las indicaciones del Oficial Veterinario.

- (3) Ejecutar todos los herrajes especiales que el Oficial Veterinario le encomienda.
- (4) Mantener en perfecto estado el depósito de material, respondiendo por las existencias, consumo y conservación de los elementos almacenados, lo mismo que por la recepción de los materiales y elementos de herraje, que sean pedidos al almacén de la Brigada.
- (5) Hacer entrega del material que se necesite para el herraje diario del ganado, llevando el control y haciendo las correspondientes anotaciones en el libro de movimiento de material de herraje.
- (6) Vigilar que el herraje de Campaña y Movilización se encuentre al día y debidamente ordenados y conservados.
- (7) Mantener el Taller en perfecto estado de aseo y orden y vigilar el rendimiento de trabajo del personal.
- (8) Cuidar que las herramientas y demás elementos de herraje, se conserven en buenas condiciones y que sus especificaciones correspondan al trabajo técnico a que están destinadas.
- (9) Desempeñarse como Instructor y Profesor de Herraje de acuerdo con programas elaborados por el Oficial Veterinario.
- (10) Informar diariamente al Oficial Veterinario de las novedades del taller, presentándole el libro de trabajos ejecutados por el personal de herradores.

- (11) Cumplir toda actividad que el Oficial Veterinario le encomiende en bien de la mejor atención y herraje del ganado.
- (12) Pasar mensualmente al Oficial Veterinario un pedido de elementos y materiales de herraje que se necesiten, para que este haga a su vez, el pedido correspondiente al Comando respectivo.
- (13) Llevar al día todos los libros y demás documentos de su dependencia.
- (14) Pasar revistas semanales de todo el ganado de la Unidad para constatar el estado de herraje y de los cascos.

d. Soldados ayudantes de herrería.

Las Unidades, Institutos, etc. que tengan ganado, designarán para ser instruídos en esta especialidad y ayudar a los suboficiales herradores, dos soldados como mínimo.

Terminado su Servicio Militar y previo informe favorable del Jefe de herradores y del Oficial Veterinario, se les entregará un certificado sobre la aptitud especial adquirida.

CAPITULO IV

INSPECCIONES.

14.- El Jefe del Servicio de Remonta y Veterinaria, per-

sonalmente o por intermedio del Inspector de la Jefatura del Servicio, Jefe de la Sección de Remonta y Veterinaria de la Brigada o asesores veterinarios = pasará las inspecciones que considere necesarias a las Unidades, Institutos, y reparticiones militares que tengan ganado.

Las inspecciones de la Jefatura de Remonta y Veterinaria, abarcarán todos o cada uno de los siguientes puntos:

- a.- Ganado.
- b.- Servicio de Veterinaria
- c.- Locales
- d.- Elementos usados en la conservación del ganado.
- e.- Alimentación
- f.- Ganado a trasladar
- g.- Ganado a reclasificar.

Las inspecciones se anunciarán al Comandante de la Unidad respectiva con 48 horas de anticipación a la salida del inspector.

15.- En las inspecciones de ganado se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Presentación.

Se encontrarán presentes en el momento de la inspección el Comandante de la Unidad o un representante que él nombre, el Oficial Veterinario y todo el personal de la Sección de Veterinaria y además el personal militar que maneja el ganado.

Las tarjetas de filiación se encontrarán en el legajo

respectivo, colocadas en el orden de presentación = del ganado, entregándose al Inspector un parte numé = rico del mismo con las observaciones necesarias. El Oficial Veterinario presentará el Libro de Relación de ganado enfermo y el de Herrado.

El ganado será presentado por subunidades, con bri = dón o filete el que se encuentre en instrucción, = con jaquimón el resto, y colocado en el siguiente = orden, de derecha a izquierda:

- (1) Caballos de Oficiales por orden jerárquico;
- (2) Caballos de Tropa por número de orden;
- (3) Mulas por número de orden.

En los criaderos se presentará por razas y clasifi = caciones.

Al ordenarlo el inspector, se iniciará el desfile = de ganado en la forma establecida en los Reglamen = tos de Equitación.

Verificación de la existencia con las tarjetas indi = viduales.

Se establecerá si las reseñas del ganado que se pre = sente corresponden a las tarjetas individuales, si estas se encuentran al día y debidamente firmadas.

Se verificará si la existencia de ganado está de a = cuerdo con el cargo que figura en la Jefatura del Ser = vicio de Remonta y Veterinaria. Se inspeccionará a = sí mismo, el ganado particular, y si hay caballos de Oficiales que han sido trasladados se les solicita = rá el movimiento respectivo por la Orden Administra = tiva del Ejército y su traslado 30 días después co = mo máximo de haber sido publicada.

16.- Estado del Ganado.

a. De nutrición:

Se establecerá si su estado está en relación a la ración de forraje que recibe; los animales delgados o muy delgados que se encuentren serán objeto de observaciones especiales, estableciéndose claramente si existen o no causas justificadas y si se han tomado las medidas necesarias para subsanarlas.

b. Para el Servicio:

Se establecerá si el ganado se encuentra suficientemente preparado para el trabajo que se le exige, para lo cual se tendrá en cuenta la vivacidad y la agilidad en la ejecución de los movimientos y si la masa muscular está bien destacada, todo lo cual indicará, aparte de un buen entrenamiento un estado excelente de salud.

c. De pelos, crines y colas.

Se verificará si el estado del pelo y de la piel corresponden al cuidado que debe prodigársele de acuerdo a normas existentes sobre aseo del ganado y arreglo de crines y colas.

d. Del herrado, de aplomos y de conservación del pie:

Si se cumple lo establecido al respecto y si el personal se encuentra lo suficientemente preparado para ello; si se llevan los libros de herrado y si se hace en forma reglamentaria.

e. Sanitario:

El estado sanitario se apreciará teniendo en cuenta

el número de animales muertos y enfermos habidos = hasta el momento de la Inspección, así como la presencia o ausencia de enfermedades infectocontagiosas.

17.- En la Inspección del Servicio de Veterinaria se observará:

a. Asistencia y tratamiento del ganado enfermo:

Se tendrá en cuenta la documentación respectiva (libros, partes, etc.) y se formará un juicio por los tratamientos y el resultado de los mismos.

b. Conservación del pie y del herrado:

Se comprobará si se cumple lo establecido por la Jefatura del Servicio al respecto.

c. Servicio de herradores:

Se tendrá en cuenta si se dispone de los elementos necesarios y de buena calidad para desempeñarse sin inconvenientes. Se apreciará si la confección de herraduras responde a las indicaciones del herrado normal.

Si de la inspección del herrado surgieran dudas sobre la capacidad de los herradores, el inspector = con el asesoramiento del técnico que lo acompañe, = podrá disponer la ejecución de trabajos que pongan a prueba la competencia de estos profesionales.

18.- Elementos de uso Veterinario.

Se verificará el estado de conservación y condiciones de los locales destinados al almacenamiento del material veterinario.

a. Formas medicamentosas, sueros y vacunas:

- (1) Si se dispone de los necesarios para una adecuada y oportuna utilización.
- (2) Fecha de preparación y vencimiento.
- (3) Inconvenientes o no en los suministros.
- (4) Si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto sobre conservación y acondicionamiento.

b. Material Veterinario de Paz y Campaña.

Comprobar su conservación y acondicionamiento y fiscalizar las existencias de acuerdo a los cargos del escalón superior. Verificar si las dotaciones para campaña se encuentran completas.

c. Documentación:

Se constatará si están al día los cuadros, libros y demás documentos de la Sección y si se llevan de acuerdo al reglamento.

19.- Enfermería Veterinaria:

Se observará su estado de conservación y de higiene, si reúne condiciones y si dispone de las comodidades y elementos necesarios para la atención del ganado enfermo y conservación del material.

20.- Pesebreras.

Se comprobará su conservación higiene y estado de las camas. En las destinadas para ganado enfermo se observará si reúne condiciones apropiadas para ello.

21.- Elementos que influyen en la conservación del ganado:

a. Útiles de aseo de ganado.

Se comprobará si se dispone en cantidad suficiente de útiles de aseo y si ellos se encuentran en buen estado de conservación e higiene.

b. Mulas para caballos.

Se verificará si se dispone del número necesario y si su estado de conservación e higiene satisfacen el fin a que están destinados.

c. Atalajes.

Se observará si su estado de conservación e higiene y su calidad pueden influir desfavorablemente en la salud del ganado.

22.- Para la Inspección de alimentos se tendrá en cuenta:

a. Forraje.

Se establecerá si su calidad responde a las especificaciones si la cantidad es suficiente, si se dispone de los locales apropiados para su almacenamiento etc.

Quando se formulen observaciones con respecto a la calidad del forraje, se dejará constancia en el respectivo informe de inspección lo siguiente:

- (1) Fecha en que se recibió en la Unidad el forraje de que se trate.
- (2) Veterinario a cuyo cargo estuvo la recepción del forraje informe que éste produjo.

b. Potreros.

Se establecerá si reúnen las condiciones para que =

el ganado que en ellos se encuentra se mantenga en inmejorables condiciones de salud y nutrición.

c. Agua.

Se comprobará si reúne las condiciones de higiene y si los bebedores se encuentran en buen estado de conservación y aseo.

23.- Ganado a trasladar y reclasificar.

Se hará cuando la inspección la practique el Jefe de Remonta y Veterinaria o cuando él lo autorice expresamente.

24.- Informes.

Este informe lo elabora el Inspector, pues se consoldila con todos los demás servicios y la firma del Comandante del Ejército y el Inspector General. Una vez terminada la Inspección elaborará un informe de los resultados de ella y enviará sendas copias al Oficial Veterinario y Comandante de la Unidad inspeccionada, al Comandante de la Brigada y al Jefe del Servicio de Remonta y Veterinaria, cuando no ha sido practicadas por éste. Luego estará atento a que todas las deficiencias encontradas se corrijan en el menor tiempo posible por las autoridades que estén obligadas a ello.

25.- Reglamentación.

La Jefatura de Remonta y Veterinaria del Ejército deberá elaborar un reglamento para la administración

del ganado que contemple las siguientes actividades:

- a. Adquisición y requisición de ganado.
- b. Misión y constitución de las comisiones de compra = de ganado.
- c. Condiciones que debe reunir el ganado que se adquiere (Caballos y Mulas).
- d. Marcación del ganado.
- e. Documentación.
- f. Dotación y reemplazo de ganado.
- g. Remisión y recepción de ganado por las Unidades.
- h. Tarjeta individual de ganado.
- i. Valor del ganado según categoría.
- j. Desvalorización del ganado.
- k. Destinación y traslado de ganado.
- l. Accidentes, inutilización muerte del ganado.
- m. Ganado particular.
- n. Alimentación del ganado.

C A P I T U L O V

SERVICIO DE REMONTA Y VETERINARIA EN CAMPAÑA

S E C C I O N A

GENERALIDADES

26.- Misión.

La misión general del Servicio de Remonta y Veterinaria en campaña es la de contribuir al buen éxito

de las operaciones militares mediante la aplicación de tres actividades fundamentales.

- a. Conservación del efectivo Caballar y Mular.- Se con sigue enviando a campaña animales en muy buenas con diciones físicas, protegiéndolos contra peligros in necesarios con medidas preventivas, proporcionándoles atención veterinaria oportuna y adecuada y re = gresándolos a las unidades de combate lo más pronto posible.
- b. Abastecimiento oportuno y rápida evacuación de las bajas. Una acumulación de bajas en la zona de comba te restringe el movimiento de las tropas y la caren cia de medios adecuados para cuidar los heridos pro duce graves efectos en la Operación. Los reemplazos oportunos de las bajas aumenta la efectividad. Las bajas en este caso se refieren a animales enfermos o heridos.
- c. Protección de los efectivos de personal movilizado garantizando la calidad y condiciones sanitarias de los alimentos de origen animal.

27.- Responsabilidades.

Las responsabilidades generales del Servicio de Re = monta y Veterinaria son:

- a. Evacuación, atención y tratamiento de animales en = ferros y heridos.
- b. La adquisición, almacenaje y distribución de materia les veterinarios.
- c. Reemplazo de las bajas de ganado.

- d. Inspección de los productos alimenticios de origen animal para consumo de las Tropas.
- e. La dirección de todas las medidas de sanidad animal en los territorios ocupados.
- f. La instrucción del personal, la dirección del entrenamiento y el reemplazo oportuno del personal de Veterinaria.
- g. La presentación de informaciones oportunas y de recomendaciones al Comandante y Estado Mayor sobre = los asuntos relacionados con la misión del Servicio.
- h. El planeamiento y administración del Servicio de = conformidad con los planes y normas generales establecidas por el Comandante. Esto hace que el Jefe = del Servicio esté al tanto de los planes e intenciones del Comandante en todo momento.

28.- Consideraciones Tácticas Generales del Servicio de Remonta y Veterinaria.

- a. De las misiones y responsabilidades generales señaladas anteriormente, se desprenden tareas de higiene, profilaxia y de policía sanitaria; de atención, hospitalización, sacrificio y evacuación del ganado enfermo y herido.
- b. Las tareas de higiene y profilaxia, incluyen la enseñanza y control de la mejor forma de mantener el aseo, cuidado, y primeras atenciones sanitarias del ganado de cualquier categoría.
- c. La Tarea de policía sanitaria involucra acción de = control y mantenimiento del estado sanitario, dentro de los teatros de operaciones y de todo el Ejército, en lo que se refiere al ganado en general; incluye también el exámen de las aguas y los forrajes.

- d. La evacuación del ganado enfermo tiende a satisfacer el principio, de que las tropas combatientes deben ser aliviadas de todo impedimento inútil que limite su movilidad. Además, es necesario recurrir a la recuperación del ganado hasta donde las circunstancias y necesidades del servicio lo permitan. En la evacuación del ganado no se debe considerar el sentimentalismo, sino el buen sentido, el conocimiento de las posibilidades de reemplazo del ganado y el rendimiento de evacuación del servicio.
- e. Todo el personal del servicio de Veterinaria debe considerarse como el más leal y eficiente colaborador del mando, en el aspecto técnico del servicio, y con este fin, deberá actuar con celo, entusiasmo, iniciativa y criterio. Como principio fundamental de sus funciones, deberá proceder en el sentido de que las actividades operativas y tácticas de las tropas, priman en todo caso sobre posibles exigencias derivadas del aspecto técnico del servicio veterinario.
- f. Los Comandantes son responsables del estado sanitario del ganado de sus Unidades; sin embargo, comparten su responsabilidad los Oficiales Veterinarios, por ser ellos sus colaboradores técnicos inmediatos.
- g. El Servicio Veterinario en relación con la continuidad de las tareas, tiene dos funciones bien definidas:
- (1) Actividad constante y continuada, relacionada con la conservación de los efectivos animales (higiene, profilaxia, hospitalización, evacuación y reemplazo del ganado).

- (2) Actividad periódica, relacionada con el reemplazo del personal del servicio, el abastecimiento de material y elementos de sanidad veterinaria y herraje.
- h. Las autoridades e instalaciones de veterinaria deben amoldar su funcionamiento a las condiciones en que se desarrollan las operaciones de las tropas, actuar con sus medios de acuerdo con la actividad y procedimiento táctico que se realiza, las características del terreno y el tiempo previsto para la operación. Sus acciones deben regirse por los principios de orden, seguridad, protección, flexibilidad y previsión.
- i. Por principio, para servir en mejor forma sus misiones, las instalaciones del servicio veterinario deben ubicarse en la siguiente forma:
- (1) En la ofensiva, lo más adelante posible, avanzan en apoyo.
 - (2) En la resistencia, escalafonados en profundidad.
 - (3) En la persecución, prever su oportuno adelantamiento, mantener medios móviles para acompañar las Unidades de persecución.
 - (4) En los movimientos retrógrados evacuar rápida y provisoriamente las instalaciones para no obstaculizar el movimiento retrógrado de las tropas.
- j. Para obtener el máximo rendimiento en el Servicio, es necesario que el personal de Oficiales y tropa posea:

- (1) Conocimientos técnicos y profesionales correspondientes al cargo que desempeñan.
- (2) Conocimientos tácticos, que le permita coordinar su función técnica en relación con la situación de las operaciones.

Además que comprenda:

- Que su actividad empiece conjuntamente con el empleo de las tropas.
- Que su labor es heterogénea.

k. Las autoridades del Servicio de Remonta y Veterinaria y las Secciones de Veterinaria de los cuarteles Generales, deben mantener un estrecho enlace con las tropas, para estar en conocimiento constante de sus necesidades y poder así atender oportunamente sus pedidos, lo que permite el mantenimiento de la capacidad combativa de los medios de acción.

SECCION B

ORGANIZACION DEL SERVICIO DE REMONTA Y VETERINARIA EN CAMPAÑA

29.- En el Ejército.

a. La máxima autoridad del servicio en el Ejército es el Jefe del Servicio de Remonta y Veterinaria, quien depende directamente del Jefe de los Servicios del Ejército y que en nuestra organización es el Jefe del Departamento E-4.

- b. El Jefe del Servicio de Remonta y Veterinaria cumple funciones del Oficial de Estado Mayor Especial y de dirección del Servicio en el Ejército.
- c. Para el desempeño de sus funciones el Jefe del Servicio mantiene permanente coordinación y cooperación con algunos miembros del Estado Mayor Especial:
- (1) Con el Jefe del Servicio de Intendencia tendrá que tratar:
 - (a) Sobre la inspección de alimentos de origen animal para ver que sean propios para consumo humano.
 - (b) Determinar si dichos alimentos que puedan ser adquiridos en el Teatro de Operaciones están conformes y de acuerdo en cuanto al tipo, clases, grado y embalse.
 - (c) Si los forrajes para el ganado son adecuados para el consumo de éste.
 - (2) Con el Jefe del Servicio de Transportes tratará sobre las medidas que deben adoptarse para el transporte y almacenaje correcto de los alimentos y sobre el transporte de animales.
 - (3) Con el Jefe del Servicio de Ingenieros tratará sobre las normas de saneamiento y otras características en la construcción de mataderos, depósitos frigoríficos, instalaciones de leche rías y almacenes para combustibles.
- d. El Jefe del Servicio de Remonta y Veterinaria tiene su Oficina en la zona del interior; planea y dirige el Servicio para dar apoyo a las Tropas de Ejército

a las Brigadas y a las Unidades Tácticas que se encuentran en el Teatro de Operaciones.

- e. Para dar apoyo de Remonta y Veterinaria a las Unidades que se encuentran en el Teatro de Operaciones = dispone del Escuadrón de Remonta y Veterinaria, el cual está organizado para proporcionar apoyo de e = vacuación, atención veterinaria y herraje, recolección de ganado enfermo y herido, abastecimiento de material veterinario, reemplazo de ganado de Inspección de alimentos de origen animal para las tropas.
- f. Para el apoyo de las Unidades que se encuentran en un Teatro de Operaciones, el Jefe del Servicio puede agregar a la Unidad apoyada una Sección o un Pelotón del Escuadrón de Remonta y Veterinaria según sean las necesidades y el número de animales de la Unidad apoyada.
- g. El Jefe de Remonta y Veterinaria es el responsable del funcionamiento de las instalaciones de Veterinaria en la Zona del Interior las cuales están organizadas para dar apoyo al Teatro de Operaciones.

30.- Relaciones del Jefe del Servicio de Remonta y Veterinaria de Ejército.

- a. Sus relaciones con los Oficiales Veterinarios de las Unidades subordinadas dependerán en gran parte, de las normas del Comandante del Ejército-. En todo caso, el Jefe del Servicio de Ejército, ejercerá vigilancia técnica sobre todos los Servicios veterinarios de los cuales sea responsable el Comandante = del Ejército. No existirá relación de mando entre = ellos.

- b. Sus relaciones con el Jefe del Servicio del Teatro de Operaciones será de estrecha cooperación y coordinación entre los dos, debiendo el Jefe del Servicio del Teatro de Operaciones mantener al Jefe del Servicio de Ejército completamente informado, a través de los conductos regulares, sobre la situación veterinaria del Teatro de Operaciones.
- c. Con el Jefe del Servicio Veterinario de la Zona de Comunicaciones coordinará lo relacionado con la evacuación de animales, la inspección de alimentos y otros aspectos que necesiten coordinación.

31.- En el Teatro de Operaciones.

Dentro del Estado Mayor Especial del Comandante de un Teatro de Operaciones habrá un Oficial Veterinario el cual será asignado a dicho Comando para dirigir el funcionamiento y la administración del Servicio de Veterinaria en el Teatro de Operaciones.

- a. Las responsabilidades profesionales hacia el Comandante del Teatro de Operaciones comprenden el cuidado y tratamiento de todos los animales enfermos y heridos; vigilancia técnica sobre las Unidades de Servicio de Veterinaria y personal dentro de la Unidad; el establecimiento de medidas adecuadas para la prevención y control de enfermedades y accidente de animales, y medidas para la evacuación y hospitalización del ganado.
- b. Tiene también responsabilidades hacia el Comandante en relación con formulación de planes para la higiene y manejo de productos alimenticios desde el momento en que se reciban en el Teatro de Operaciones hasta su distribución a las Tropas; inspecciones y

recomendaciones con respecto a la seguridad y funcionamiento de las Industrias del alimento del Teatro de Operaciones, como lecherías, mataderos, fábricas de conservas etc.; inspecciones y recomendaciones sobre la suficiencia de medios de almacenaje de alimentos para reducir a un mínimo las pérdidas que resultaren del manejo impropio y almacenaje; la formulación y ejecución de planes para la prevención y control de enfermedades de animales en regiones ocupadas que puedan convertirse en peligro a la salud de las Tropas, población de civiles a animales militares o civiles.

- c. Las responsabilidades administrativas incluyen dirección sobre el funcionamiento de las unidades de Veterinaria que no están asignadas ni agregadas a Unidades subordinadas y la presentación de informes sobre el equipo y materiales de veterinaria a los que requiera el Comandante del Teatro de Operaciones.
- d. Para el debido funcionamiento del Servicio, será necesario que el Oficial Veterinario mantenga una estrecha cooperación y coordinación con otras Secciones del Estado Mayor interesadas en las Operaciones del Servicio de Remonta y Veterinaria.

32.- Jefe del Servicio de Remonta y Veterinaria de la Zona de Comunicaciones.

Las funciones, responsabilidades y relaciones de Estado Mayor del Jefe del Servicio de Remonta y Veterinaria de la Zona de comunicaciones puede compararse a las del Jefe del Servicio del Teatro de Opera-

ciones, de acuerdo a la organización de dicha zona. Tendrá la responsabilidad de mantener al Jefe del Servicio del Teatro de Operaciones completamente informado sobre el estado del Servicio en la Zona de Comunicaciones y ejercerá vigilancia técnica sobre las Unidades de Veterinaria dentro de la Zona. Mantendrá estrecha coordinación con el o los Veterinarios de la o las Unidades apoyadas.

33.- Servicio de Remonta y Veterinaria en la Brigada.

El Servicio lo presta la Sección de Veterinaria de la Brigada. Sus funciones pueden ser céntricas, dependiendo de sí la Brigada tiene o no ganado. Cuando la Brigada opera con Unidades que tienen ganado, el Servicio de Veterinaria deberá atender a la evacuación, atención y tratamiento de los animales enfermos o heridos. Para prestar este servicio serán agregados a las Brigadas Unidades de Veterinaria ya que el personal orgánico no sería suficiente. El número de personal agregado variará de acuerdo con el número de animales asignados. Cuando la Brigada no tiene animales, la Sección de Veterinaria orgánica cumplirá con la función de Inspección de alimentos de origen animal para consumo de las Tropas vista en el subpárrafo B del párrafo 33.

- a. Si la Brigada tiene ganado, la Unidad de Veterinaria agregada podrá operar uno o más Puestos de Socorro, evacuar los animales enfermos o heridos; establecer puestos de evacuación y tratamientos, si fuere necesario, a lo largo de la Cadena de Evacuación.

- b. Durante el combate, cuando se espera gran número de bajas, la unidad de Veterinaria agregada le presta ayuda o apoyo más íntimo a los Puestos de Socorro, relevándolos de sus bajas y evacuándolos a un puesto de Veterinaria, para su clasificación y tratamiento, y luego ser evacuadas las que requieren tratamiento más prolongado a un hospital Veterinario de evacuación donde puedan llevarse a cabo tratamientos más extensos.

34.- Servicio de Veterinaria de Unidades Tácticas.

A las Unidades que empleen animales se les proporcionará servicio de veterinaria mediante la agregación de unidades del Escuadrón de Remonta y Veterinaria de Ejército, o directamente de las unidades veterinarias agregadas a las Unidades Operativas.

- a. Los Grupos de Caballería a Caballo y los Batallones de Artillería de 75 m.m. a lomo, tienen secciones de Veterinaria orgánicas que les permite operar un Puesto de Socorro. En el combate, los animales enfermos o heridos son cuidados y llevados, por el personal de Veterinaria orgánico de las Unidades Fundamentales al Puesto de Socorro de la Unidad Táctica.

En el Puesto de Socorro, el personal de Veterinaria de la Unidad operativa evacúa las bajas al Puesto de Veterinaria donde se continua la cadena de evacuación.

- b. Puede ser necesario instalar más de un Puesto de Socorro por Unidad Táctica, caso en el cual, el Personal de Veterinaria agregado a la Brigada o a la Unidad Táctica si a ésta fue hecha la agregación, se encargará de dicha instalación y operación, extendiendo su apoyo, si es necesario, a las Unidades Fundamentales.

SECCION C.

INSTALACIONES DEL SERVICIO DE REMONTA Y VETERINARIA EN CAMPA

NA

35.- Puesto de Socorro de Veterinaria.

Es una instalación para administrar primeros auxilios, cuidado y tratamiento a los animales enfermos y heridos. Se establece en circunstancias de combate.

Ordinariamente, no se establece sino un solo Puesto de Socorro de Veterinaria para cada Unidad táctica. Cuando la Unidad Táctica es un Grupo de Caballería o un Batallón de Artillería, el Puesto de Socorro lo instalan las secciones de Veterinaria, orgánicas de estas Unidades. Cuando es una Unidad Táctica que no tiene personal orgánico de Veterinaria y se le ha asignado ganado, el Puesto de Socorro lo instala una Unidad de Veterinaria agregada de la Brigada o de Ejército. Cuando un Grupo o un Batallón de Arti-

llaría opera a tal distancia que la evacuación se = hace difícil o imposible, la Sección de Veterinaria puede dividirse o se le agrega al Grupo o Batallón personal Veterinario para operar dos o más Puesto de Socorro, según las necesidades.

a. Ubicación.

El Puesto de Socorro se instala por orden del S-4 a propuesta del Oficial Veterinario. Es la instalación más adelantada del Servicio de Veterinaria y su ubi cación variará considerablemente según la situación. Puede estar de 300 a 800 metros hacia la retaguar = dia de las Unidades de primera línea. Debe reunir = ciertas condiciones que son:

- (1) Protegido contra la observación y el fuego di= recto del enemigo.
- (2) Disponer de agua abundante.
- (3) Estar en terreno cubierto.
- (4) Caminos de fácil acceso y evacuación.
- (5) Colocado donde se prevea la mayor afluencia de bajas.
- (6) Facilidad para el futuro traslado del puesto = a vanguardia o retaguardia.

b. Organización.

- (1) Lugar de recepción y registro.
- (2) Lugar de clasificación.
- (3) Lugar de tratamiento.
- (4) Lugar de evacuación.
- (5) Eventualmente, lugar para Herraaje.

c. Funciones.

Las funciones de un Puesto de Socorro son:

- (1) Recepción y registro de los animales enfermos y heridos.
- (2) Exámen y clasificación.
- (3) Tratamiento y curaciones.
- (4) Entrega de los animales que deban ser evacuados al escalón de apoyo veterinario.

El sistema de procedimiento es el siguiente:

Una vez que los animales son recibidos y registrados en el Puesto de Socorro, se les examina y clasifica de acuerdo a la naturaleza de la enfermedad o de la herida.

A los heridos y enfermos leves se les prestan los primeros auxilios y se regresan pronto los animales capacitados para el servicio a las unidades de combate. Los animales recuperables que se hallen temporalmente incapacitados para el Servicio se concentran para ser transferidos a la Unidad de apoyo de Veterinario y evacuados. Los no recuperables se sacrifican y se entierran. El puesto de Socorro de Veterinaria no debe quedar inmovilizado a causa de haber emprendido el cuidado definitivo de animales incapacitados. El pedido de evacuaciones debe ser oportuno para mantener el Puesto de Socorro descongestionado. Cuando en el Puesto de Socorro de Veterinaria funcione la Herrería, ésta no lo hará con la totalidad de personal y medios de la Unidad, pues será conveniente mantener parte del mismo recorriendo los lugares donde se encuentre el ganado, a

fin de atender aquellas novedades susceptibles de arreglar con el equipo individual y remitir al Puesto de Socorro los casos complicados.

36.- Puesto de Reunión de Ganado Enfermo.

Su instalación depende de la situación y de las Unidades que están en combate. Si se prevee un gran número de bajas y si las unidades que están en combate tienen bastante ganado, se recomienda instalar un Puesto de reunión de ganado enfermo o herido, en un sector de la Brigada cercano a los Puestos de Socorro donde serán reunidos los animales enfermos y heridos para evacuarlos al Puesto de Veterinaria de la Brigada y descongestionar los Puestos de Socorro.

Las condiciones para su ubicación, serán las mismas que para los Puestos de Socorro, y en un lugar que pueda recibir las bajas de varios Puestos de Socorro.

37.- Puesto de Veterinaria.

Será instalado por la Sección de Remonta y Veterinaria de la Brigada en el área de Servicios de ésta, con apoyo del Escuadrón de Remonta y Veterinaria del Ejército cuando la situación lo aconseja.

Al Puesto de Veterinaria, llegan las bajas evacuadas del Puesto de Socorro y del Puesto de reunión de ganado enfermo.

El Puesto de Veterinaria podrá emplearse eventual = mente como punto de entrega de ganado y de material de Veterinaria.

El Puesto de Veterinaria podrá emplearse eventual = mente como punto de entrega de ganado y de material de Veterinaria.

El Puesto de Veterinaria es una instalación interme = dia entre los Puestos de Socorro y el Hospital de = evacuación de Veterinaria y que es conveniente ins = talarlos cuando por circunstancias tácticas los = Puestos de Socorro se alejan mucho de los Hospitales.

38.- Hospitales de Evacuaciones de Veterinaria.

- a. Los Hospitales de evacuación de veterinaria son Uni = dades móviles destinadas a revelar a los escalones inferiores y suministrar tratamiento a las bajas de poca duración.
- b. Puede ser asignado uno o más para el Ejército en = campaña. Las dotaciones y funcionamiento de estas = Unidades dependerán de la población de animales, el terreno etc.
- c. En relación con la ubicación, se sitúan tan a van = guardia del Ejército como la situación lo permita y teniendo en cuenta los centros de concentración de animales y las operaciones de Unidades provistas de animales. De ser posible, deben estar situados cerca a una vía férrea y bastante cerca de un depósito de ganado. Es indispensable tener abastecimiento a =

bundante de agua y conviene que haya sombra y pas =
tos.

- d. La misión del Hospital de evacuación de Veterina ==
ria será proporcionarle tratamiento y cuidado a las
bajas de poca duración; proporcionarle apoyo direc=
to al Servicio de Veterinaria de Unidad Operativa =
relevándola de sus bajas animales. La clasificación
será continua a lo largo de la cadena de evacuación.
Los casos que requieran tratamiento más extenso del
que puede prestar el Hospital de evacuación, serán
preparados para una evacuación subsiguiente al Hos=
pital General de Veterinaria. Los que se encuentren
listos para el Servicio o convaldentes deberán ser
trasladados a un depósito de ganado. Los que no pue=
dan ser recuperados para el servicio, sea por el =
grado de sus heridas o por la situación militar, de=
berán ser destruidos.
- e. Transporte. La unidad estará dotada de medios de =
transporte orgánico que sean suficientes para tras=
ladar a su personal y material.

39.- Hospitales Generales de Veterinaria.

- a. Ubicación. De acuerdo con las necesidades de la si=
tuación se situarán en la Zona de comunicaciones co=
modamente con respecto a los Hospitales de Evacua =
ción de Veterinaria como del Depósito de Ganado del
Ejército.
- b. Su misión es el cuidado y tratamiento de los anima=
les evacuados desde la zona de combate, o acumulado
en la zona de comunicaciones.

Se destinan especialmente para proporcionar tratamiento más extenso y para relevar a los hospitales de evacuación de Veterinaria del Ejército de las bajas de ganado. La evacuación de animales de la zona de combate y dentro de la zona de comunicaciones será llevada a cabo por Unidades de evacuación de Veterinaria.

- c. El destino de los pacientes del Hospital General de Veterinaria es:
- (1) Entrega al Depósito de Ganado de la Zona de Comunicaciones.
 - (2) Sacrificio.
- d. Capacidad. La capacidad de un Hospital General de Veterinaria es de 500 pacientes.
- e. Transporte. Los medios de Transporte Orgánicos de un Hospital General de Veterinaria no son suficientes para trasladar a su personal y equipo. El Ejército es responsable de su traslado.

40.- Depósito de Ganado.

Se instalará normalmente uno cerca del Hospital de Evacuación de Veterinaria y otro cerca al Hospital General de Veterinaria. Los depósitos de ganado los instala el Ejército. Su misión principal, es la de adiestrar, entrenar y proveer los animales destinados a las tropas. Son responsables también de recolectar los animales extraviados de las propias Unidades o abandonados por el enemigo.

Sus efectivos de ganado los completa con los animales recuperados de los Hospitales y los recibidos de los depósitos de la Zona del Interior.

41.- Depósitos de Veterinaria.

Se instala uno para un Ejército en campaña, el cual tiene sucursales en las Unidades Operativas y Tácticas.

Se instala cerca al Hospital General de Veterinaria y provee el material de Veterinaria a las Brigadas, a las Unidades Tácticas y a los Hospitales de Veterinaria de acuerdo a los pedidos por los conductos correspondientes.

S E C C I O N D

E V A C U A C I O N

42.- Procedimiento de Evacuación.

(Fig. Nº 1)

- a. La evacuación es la tarea de trasladar las bajas de una instalación a otra que se encuentra más hacia la retaguardia. El término "Cadena de Evacuación"

se le aplica al grupo de órganos sucesivos e instalaciones que se entienden con la concentración, transporte y hospitalización de enfermos y heridos, El límite más avanzado de la cadena de evacuación es generalmente un puesto de socorro y su límite posterior, un Hospital General.

b. En el proceso de evacuación se deben tener en cuenta:

- (1) La clasificación de las bajas.
- (2) La concentración de las bajas.
- (3) La destrucción de bajas.
- (4) Los medios de transporte.

Para el transporte de bajas de animales se debe tener en cuenta que muchos animales enfermos y heridos pueden caminar. Los capaces de caminar son conducidos hacia la retaguardia por las Unidades de evacuación de Veterinaria. Otros necesitarán ser transportados en ferrocarriles, vehículos automotores (camiones) etc. dependiendo este transporte de la situación militar, el sistema de caminos y los medios disponibles.

c. Los procedimientos de evacuación de animales son similares a los seguidos para la evacuación humana, haciendo énfasis en lo siguiente:

- (1) El Jefe del Servicio de Remonta y Veterinaria del Ejército es directamente responsable ante el Jefe del Departamento E-4 de los planes y operaciones.

- (2) La evacuación de veterinaria es continua y presenta problemas de abastecimiento e higiene preventiva de Veterinaria.
- (3) La clave del plan es la ubicación de los Hospitales de evacuación de Veterinaria. Sin embargo, como los difíciles problemas ocasionados por el transporte de evacuados y la falta de una solución económica pueden resolverse siempre mediante el sacrificio de bajas, este aspecto reviste menos importancia que en el caso de la evacuación humana.
- (4) Los Hospitales de evacuación de Veterinaria deben mantenerse tan móviles como las circunstancias lo permitan y ordinariamente no se establecen en grupos.
- (5) Las cuerdas de conducción para las bajas que andan sin dificultad y las ambulancias de Veterinaria para las demás, constituyen los medios normales para el traslado de bajas animales. También pueden usarse camiones de carga.
- (6) El enlace entre las diferentes instalaciones y unidades es indispensable para la evacuación rápida y eficaz.
- (7) Se deben llevar registros completos.

43.- Clasificación del Ganado Sujeto a Atención Veterinaria.

Todo el ganado que necesita atención veterinaria debe someterse a una clasificación básica así:

- a. Recuperables. Se les somete a atención veterinaria.
- b. No recuperables. Se sacrifican y se aprovechan como alimento o se incineran.

Los recuperables son clasificados en:

- (1) Recuperables a corto plazo. Quedan en la Unidad.
- (2) Recuperables a largo plazo. Son evacuados al escalón Superior.

El plazo es de índole operativa, de acuerdo al aprovechamiento que puede hacerse del animal durante el lapso previsto para el desarrollo de la operación en que está empeñada la Unidad.

SECCION E.

INSPECCION DE ALIMENTOS

46.- Consideraciones Generales.

- a. Una de las grandes fallas que ha existido en la protección de la salud de las tropas en nuestra organización militar ha sido la falta de una inspección de alimentos de origen animal.

Bien sabido es, que la salud de los pueblos depende en gran parte de la sanidad y calidad de los alimentos. Muchas enfermedades son transmisibles de los animales al hombre por intermedio de las carnes y de la leche. Otras son producidas por alimentos descom

puestos y alterados; y un manejo incorrecto por parte del personal encargado de preparar los alimentos puede ocasionar contaminaciones peligrosas para la salud.

- b. Todos los Comandantes tienen la responsabilidad del control sanitario de los alimentos que se sirven en las reparticiones militares de su Comando, como también son responsables de hacer cumplir los reglamentos sanitarios y las órdenes que rigen el manejo y suministro de los alimentos.
- c. El Servicio de Intendencia obtiene, almacena y distribuye los alimentos, prepara el menú, adiestra el personal del manejo de alimentos y recomienda las medidas para la preparación y servicio.
- d. El Servicio de Sanidad da normas sobre la sanidad en general y vela porque las raciones tengan adecuada nutrición.
- e. El Servicio de Remonta y Veterinaria es el responsable de practicar las inspecciones de alimentos de origen animal y de otros según le sea ordenado, Al respecto, el Reglamento del Servicio de Sanidad en el Teatro de Operaciones del Ejército de los Estados Unidos dice : "La experiencia durante las Guerras Mundiales I y II demostró que en el Teatro de Operaciones, la inspección de los productos alimenticios para el consumo humano y que no fueran de origen animal, era más económico y eficazmente efectuado por el Cuerpo de Veterinarios. Los procedimientos de funcionamiento en vigencia en la mayoría de los teatros de operaciones, requerían certifica-

rían consumidos por las tropas o lejos de estos.

(4) Si existen condiciones favorables o desfavorables para el almacenaje de alimentos.

(5) La clase de almacenaje o refrigeración disponible.

c. En todas las instalaciones que tengan que ver con el manejo de los abastecimientos de alimentos militares, existirán necesidades de personal veterinario para la inspección de alimentos. El nombramiento de personal a dichas instalaciones permanecerá flexible, ya que la cantidad de trabajo puede variar y el personal de inspección podrá ser fácilmente acondicionado de acuerdo con las necesidades del trabajo.

48.- Inspección de alimentos en la Zona de Comunicaciones.

La responsabilidad ante el Comandante por la inspección de alimentos en la Zona de Comunicaciones es del Jefe de Veterinaria de la Zona, quien formulará planes y vigilará la inspección por parte del personal de veterinaria encargado de este servicio. Además, llevará a cabo inspecciones de almacenes, depósitos, frigoríficos y medios de transporte de alimentos.

Aquellos productos propensos a descomponerse o deteriorarse, generalmente se despacharán desde los almacenes de intendencia de la Zona de Comunicaciones

a los puntos de distribución en cantidades que puedan consumirse dentro de las 24 a las 72 horas después que se reciban en las unidades que los consumirán, de acuerdo con las condiciones del clima y recursos disponibles.

Tanto en el Teatro de Operaciones como en la Zona del Interior, los jefes del servicio de Veterinaria deben coordinar con los respectivos jefes del servicio de sanidad todo cuanto crean necesario para la inspección de los alimentos, especialmente deberán buscar la cooperación para que el servicio de sanidad suministre los servicios de laboratorio para el exámen de los productos alimenticios que requieran pruebas y análisis de laboratorio.

C A P I T U L O VI

FOMENTO EQUINO

49.- Consideraciones generales.

En los últimos años se ha venido discutiendo intensamente sobre el empleo del caballo en los tiempos modernos. Unos aseveran que este noble animal, amigo del hombre por muchos siglos de existencia y factor preponderante en el progreso que han alcanzado los pueblos, perdió toda su importancia con el advenimiento de las máquinas. Otros aseguran que a pesar de la monstruosa mecanización que ha traído la =

civilización, el caballo sigue teniendo un papel importante en las actividades humanas y que tardarán muchos años antes que la máquina logre desplazarlo completamente.

Dentro de un sentido puramente realista hay que aceptar que unos y otros tienen algo de razón. Por una parte es un hecho tangible que el caballo ha venido disminuyendo en importancia desde que hizo su aparición la gasolina y que su empleo ha venido siendo reemplazado tanto en las faenas agrícolas, como industriales y guerreras. En la guerra, donde mayor utilización tuvo el caballo, se ha visto desplazado por los tanques casi en forma total y aun que muchos ejércitos aún lo conservan se debe más a consideraciones emotivas que tácticas. Sin embargo, no se puede aceptar que el caballo haya perdido toda su importancia y que esté llamado a desaparecer. Mientras el hombre exista en la tierra existirá el caballo. Si por un momento se pensó que le había llegado su hora final, hechos recientes demuestran que el hombre ha sentido la necesidad de sus servicios y se ha generalizado el interés por la crianza de potrillos.

En las faenas agrícolas es un hecho innegable que donde puede reemplazar la máquina, realiza una economía, comprobada, del cincuenta por ciento. En el deporte, particularmente en las carreras hípias, mueve riquezas incalculables, La cría caballar por sí sola es un factor económico de gran importancia en una nación, aún en las más adelantadas económicamente. Y si en la guerra moderna ha dejado de tener

el papel preponderante de antaño, no por eso se ==
puede evitar de acudir en su ayuda a pesar de los =
tanques y de los cañones atómicos.

El Ejército de Colombia no podía escaparse del de =
seo natural de ver modernizadas sus armas y ha cedi =
do al impulso de reemplazar el caballo por tanques
en formacasi total. Hemos visto como las unidades =
montadas han ido desapareciendo poco a poco y hoy =
en día han quedado reducidas apenas a dos o tres, =
con peligro de desaparecer en breve tiempo si no o =
curre algo extraordinario.

De ahí que resulta importante hacer algunas conside =
raciones sobre los factores a tener en cuenta en fu =
tuuros plenamientos, cuyo valor es de casi unánime =
aceptación:

- a. Colombia como país subdesarrollado y de una econo =
mía en extremo pobre, no puede realizar una trans =
formación radical de sus Fuerzas Militares, moder =
nizando sus armas y colocándolas al nivel de países
desarrollados.
- b. El mantenimiento de los equipos modernos es mucho =
más exigente en operarios técnicos y en costos.
- c. La ayuda militar exterior que el país recibe puede
interrumpirse en cualquier momento por causas im ==
previsibles.
- d. Existen zonas extensas del territorio colombiano =
donde el empleo de las armas montadas es irreempla =
zable.
- e. La evolución de los Ejércitos es algo que no se pue =

de detener, pero esa evolución debe guardar un equilibrio con la evolución del propio país.

- f. El Ejército Nacional representa un excelente mercado para la producción equina, contribuyendo con ello a la economía del país de manera muy importante. Al desaparecer este mercado se acentuaría un fuerte golpe a la industria ganadera.

Al hacer su aparición las máquinas a vapor y a gasolina, se tuvo el temor muy fundado, de que el caballo y la mula serán desplazados completamente de muchas actividades que por siglos habían desempeñado un gran rendimiento. Pero con el tiempo se ha llegado a la conclusión de que el trabajo animal continúa reportándole al hombre muchos beneficios.

Las deficientes comunicaciones, la topografía hostil y las grandes llanuras del territorio colombiano no permiten otro medio de transporte mejor que el caballo. Si a esto se agrega su bajo costo, fácil mantenimiento y larga vida en comparación con las máquinas, es apenas obvio concluir que el caballo sigue teniendo en nuestro medio una gran importancia.

Una de las razones que han tenido los colombianos para abandonar la cría del caballo consiste en la falta de apoyo y de estímulo de parte de las entidades oficiales y en general de quienes tienen algo que ver con esta industria. Del estado en primer término, porque es a él a quien le corresponde regular los mercados de la producción nacional, fomentándola cuando muestra índices bajos de desarrollo o absorbiéndola cuando sobrepasa los niveles de consumo.

Pero en ninguno de estos casos el Estado se ha hecho presente y los criadores se han visto obligados a dedicar sus esfuerzos a otras actividades más remunerativas.

Es necesario y urgente entonces, emprender un programa equino para volver a interesar a los ganaderos en este aspecto de la industria, dándoles todas las facilidades para que la inversión de capitales resulte ser un atractivo económico. Pero un programa de fomento equino debe hacerse a nivel nacional para que pueda alcanzar los objetivos perseguidos, puesto que el problema también es de carácter nacional y no puede ser afrontado en forma unilateral.

50.- Entidades que hacen Fomento Equino.

En Colombia existen tres entidades que desarrollan planes de fomento equino que son:

- a. El Ejército Nacional.
- b. La Asociación Colombiana de Criaderos de Caballos = P.S.I.
- c. La Asociación Colombiana de Caballos de Paso Castellano.

Las tres entidades siempre han trabajado por separado, dedicadas únicamente a resolver sus propios intereses, con la consiguiente dispersión de esfuerzos y de medios. Por una parte, el Ejército ha dedicado sus esfuerzos al incremento del caballo de trote tipo militar para atender a sus propias necesidades; por otra, la Asociación C.C.C. P.S.I. ha desarrollado una vasta campaña para incrementar la produc-

ción de baballos de carreras que satisfaga las necesidades de los hipódromos; y por último, la Asociación de Caballos de Paso Castellano ha dirigido sus actividades exclusivamente ha incrementar la crianza de este tipo de caballos.

Es lógico suponer, que si las tres entidades dedicadas a las mismas actividades aunarán sus esfuerzos y sus medios para desarrollar planes de carácter nacional, serían mayores los beneficios que recibiría el país y particularmente la industria equina, no importa el tipo o especialidad hacia la cual se encause cada una de ellas.

A su vez, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, que como su mismo nombre lo dice, debiera ser el mayor interesado en el fomento equino, como lo ha sido para otras especies animales, apenas si ha considerado dentro de sus campañas una parte muy limitada para el incremento del caballo de paso castellano, descuidando totalmente los demás tipos sobre los cuales tiene interés una parte muy considerable del pueblo colombiano. Lo mismo puede decirse de las Secretarías de Agricultura de los Departamentos que con raras excepciones, no han creído útil sino el caballo de paso castellano.

51.- Junta Nacional de Fomento Equino.

Para desarrollar un programa de fomento equino es necesaria la creación de una entidad a nivel nacional que puede denominarse "JUNTA" "COMISION" "DIRECCION", etc. para que tome bajo su dirección todas =

las actividades de producción equina que se adelantan en el país o que puedan adelantarse con miras al desarrollo de esta importante industria.

La constitución de la Junta de Fomento Equino requiere:

- a. Formación de un comité integrado por representantes del Ministerio de Guerra, Ministerio de Agricultura, Asociación Colombiana de Criaderos de Caballos P.S.I. y Asociación Colombiana de Caballos de Paso Castellano, a fin de que adelante un estudio sobre la situación de la producción equina en el país y elabore un ante-proyecto motivado para presentarlo al Congreso.
- b. Presentación del estudio y ante-proyecto a las Cámaras.
- c. Aprobación del proyecto por parte del Congreso Nacional creando la Junta de Fomento Equino y asignación del presupuesto correspondiente.
- d. Instalación de la Junta.
- e. Elaboración y aprobación de estatutos.
- f. Determinación, organización, contratación y nombramiento del personal requerido para el funcionamiento de la entidad.
- g. Asignación de funciones y equipos.
- h. Planeamiento y desarrollo del programa.

El presupuesto necesario para poner en funcionamiento la organización y para el desarrollo del programa, puede ser integrado así:

- a. Por apropiaciones del Presupuesto Nacional.
- b. Por aportes del Presupuesto del Ministerio de Agricultura.
- c. Por aportes del Presupuesto del Ministerio de Guerra.
- d. Por aportes de las participaciones que la Asociación de P.S.I. obtiene del Hipódromo de Techo.
- e. Por aportes de la Asociación Colombiana de caballos de Paso Castellano.
- f. Por aportes de las Secretarías de Agricultura de los Departamentos.
- g. Otras entradas que obtenga la Junta Nacional de Fomento Equino.

El Ministerio de Guerra está en condiciones de contribuir inicialmente en forma muy amplia para el desarrollo del plan con el magnífico criadero que posee en Bonza, incluyendo reproductores de diferentes razas caballares y que le permitían a la Junta disponer de un material de extraordinaria importancia para sus labores.

52.- Programa de Fomento Equino.

Una vez constituida la Junta o entidad nacional de Fomento Equino con las apropiaciones presupuestales correspondientes, el desarrollo del programa es más fácil de realizar. Siguen tareas de planeamiento y ejecución por parte de las secciones y las personas de la organización, que en líneas generales comprenden lo siguiente:

- a. Levantamiento del censo de la población equina en =

el país.

- b. Determinación de las necesidades de ganado caballar y mular.
- c. Estudio de los mercados internos y externos.
- d. Elaboración de la estadística de criaderos.
- e. Estudio y planeamiento zootécnico de las razas equinas más convenientes para el país.
- f. Estudio de las epizootias y enzootias que afectan = el ganado caballar y mular.
- g. Planificación de las campañas para combatir las enfermedades del ganado equino.
- h. Estudio y reglamentación para fundación de criadero.
- i. Estudio y planificación de campañas bromatológicas y de nutrición animal.
- j. Planeamiento para asesoría y asistencia técnica a = los criadores.
- k. Planeamiento de ayuda financiera y consecución de = créditos a los criadores.
- l. Publicaciones periódicas de Boletines, Extractos, etc.

53.- Fomento Equino en el Ejército.

El Ministerio de Guerra a través del Ejército, ha = venido desarrollando desde hace varios años un programa de Fomento Equino dirigido hacia la produc = ción del caballo tipo militar. Para el efecto se =

han hecho sucesivas importaciones desde el año 1939 de sementales caballares para la fundación de un criadero que pudiera abastecer en parte las necesidades del Ejército. En sus comienzos el criadero tuvo muchos tropiezos, funcionando por varios años en terrenos arrendados y cambiando algunas veces de sitio con la consiguiente incontinuidad de los trabajos y de las campañas sanitarias.

Desde el año 1951, el criadero viene funcionando en predios e instalaciones propias, situado en el Municipio de Duitama, a donde fueron trasladados los ejemplares que habían quedado de los efectivos anteriores, completando una planta de 100 yeguas y 8 sementales en el año de 1958 con una nueva importación. De este año para acá el criadero ha venido manteniendo una producción animal que varía entre el 50 y 70%, cuyos productos son destinados a servir los Puestos de Monta Militares, a las Secretarías de Agricultura de algunos Departamentos y a las Unidades de caballería. Otros han sido vendidos a particulares en remates públicos, y puede asegurarse que los productos de Bonza se han distribuido por todo el país con muy buenos resultados.

Sin embargo, el Ejército no puede continuar llevando el peso del Fomento Equino en forma aislada y es necesario emprender una campaña tendiente a conseguir la creación de una entidad nacional que se haga cargo de esta función en todo el territorio nacional.

Naturalmente que mientras el Ejército tenga necesidad de ganado caballar para abastecer a las unidades montadas, se ve obligado a producirlo y a propi

ciar el incremento de su crianza, por la sencilla razón de que nadie lo produce en la cantidad requerida para atender a las necesidades. Pero la producción en el futuro debe orientarse hacia la crianza de caballos de servicio para reemplazar las bajas que por muerte o vejez se presenten, dejando a segundo plano la producción de sementales pura sangre para el fomento nacional.

EXPOSICION DE MOTIVOS
=====

- a- La organización del Servicio de Remonta y Veterinaria es una necesidad, en atención a la evolución y reorganización que se ha venido operando en las armas montadas del Ejército en los últimos años.
- b. El Presente Proyecto tiene por objeto actualizar el Servicio adaptándolo en mejor forma a las actuales exigencias de acuerdo con los efectivos de ganado caballar y mular prescritos en las Tablas de Organización y Equipo vigentes.
- c. El personal previsto en las Tablas del presente Proyecto, es el que considero absolutamente necesario para que el Servicio funcione eficazmente en el apoyo que debe prestar a las distintas Unidades del Ejército.

- d. El Proyecto de Reorganización no contempla un cambio radical del Servicio, sino más bien, una adaptación más realista de éste, buscando en lo posible una organización funcional, de acuerdo con las diferentes actividades que debe cumplir para el desempeño de su misión. Es así como en la Jefatura del Servicio se han suprimido algunas secciones que conllevan la extinción de cargos que no existían sino en las Tablas de Organización y Equipo, pero que en la práctica no tenían ninguna aplicación ni justificación.
- e. En el Criadero de Bonza he considerado conveniente hacer algunas modificaciones en cuanto a su organización, tendiendo a dirigir el esfuerzo principal a la producción equina y suprimiendo el carácter de unidad táctica que se le ha querido imprimir por la presencia de un Escuadrón para la seguridad de las instalaciones. Se ha dejado una dotación de setenta y dos (72) soldados, los cuales al mismo tiempo que prestan el servicio de seguridad del Criadero serán empleados para el desempeño de varias actividades que no pueden ser realizadas por personal civil en razón a la imposibilidad para crear cargos de esta índole.
- f. Se ha contemplado la creación de otro criadero caballar en los Llanos Orientales, por la necesidad actual de producir en mayor escala los caballos que necesita el Ejército para suplir sus propias necesidades, en atención a que la producción equina nacional ha disminuído considerablemente, razón por la

cual la Fuerza se ve obligada a efectuar importaciones o a desatender el suministro de ganado a las unidades.

- g. También se ha contemplado la creación de un Escudrón de Remonta y Veterinaria, habida consideración a que en la actualidad el Servicio no cuenta con una unidad de este tipo que le permita en determinado momento apoyar las operaciones militares que se lleven a cabo dentro del territorio nacional, situación que en varias ocasiones se ha presentado.
- h. A lo largo del estudio del presente proyecto, he creído oportuno hacer énfasis sobre la importancia que tiene la inspección de alimentos de origen animal para consumo de las tropas, determinando personal y funciones para que este servicio opere en forma eficaz, ya que con ello se contribuye al poder combativo de las mismas evitándoles diversos problemas sanitarios que a diario se presentan por la falta de control adecuado de los alimentos.
- i. Igualmente se ha previsto en el proyecto la inspección cuidadosa y periódica que debe realizar el Servicio a las diferentes unidades, en vista a que se ha hecho patente su necesidad con el objeto de corregir múltiples fallas en el suministro de material, atención del ganado, inversión de partidas y empleo del personal especializado.
- j. Los puntos contenidos en la presente exposición de motivos y que fueron analizados ampliamente en esta

tesis, son el resultado de la experiencia lograda = a lo largo de mis años de servicio en el Ejército y que honradamente considero pueden servir de base pa ra la reestructuración del Servicio a fin de hacer lo más operante.

CONCLUSIONES

- 1.- El Servicio Técnico de Remonta y Veterinaria requie re un cambio fundamental para adaptarlo mejor al de sempeño de su misión dentro del Ejército Nacional.
- 2.- El presente Proyecto contempla una reorganización = que se acomoda de manera especial a las necesidades y funciones del Servicio.
- 3.- Se propone la creación de otro criadero caballar y de una Unidad de apoyo de Remonta y Veterinaria que son esenciales para que el servicio pueda cumplir eficazmente su misión.
- 4.- Se propone la organización de una Sección de Remon ta y Veterinaria en el Escalón Brigada para que és ta pueda suministrar apoyo a todas sus Unidades Tácticas no solamente en la atención del ganado sino = en lo que se refiere a la inspección de los alimen tos de origen animal.
- 5.- El Fomento Equino continúa siendo de especial impor tancia tanto para suplir una necesidad del Ejército como para la economía del país.

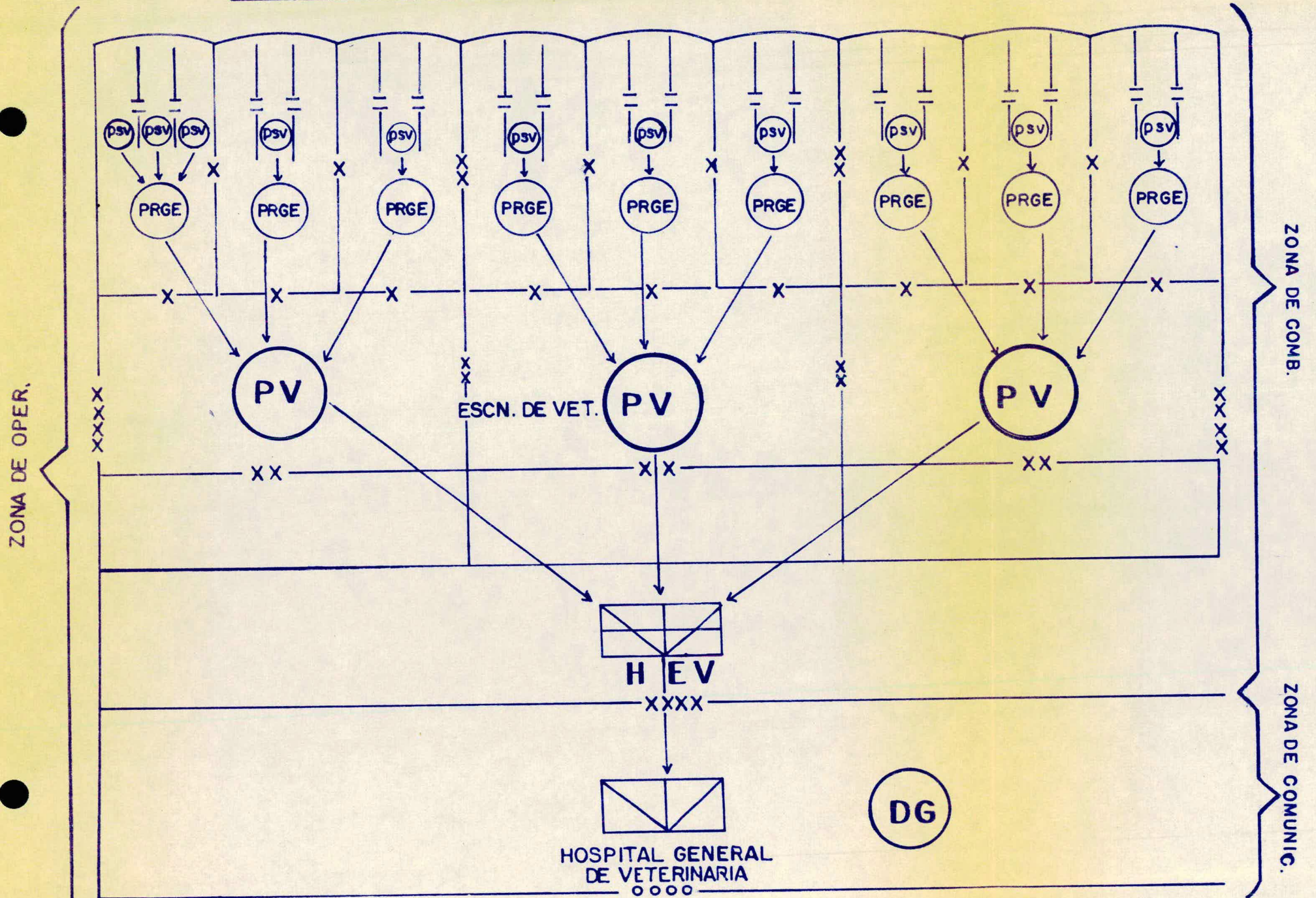
- 6.- Es indispensable la creación de una entidad de Fomento Equino a nivel nacional.

RECOMENDACIONES

- 1.- Que la reorganización del Servicio Técnico de Remonta y Veterinaria se haga de acuerdo al presente proyecto.
- 2.- En caso de no ser acogido el presente proyecto en forma integral, que se tenga en cuenta la inaplazable creación de una unidad de apoyo de Remonta y Veterinaria.
- 3.- Que se le dé especial interés a la inspección de alimentos para el consumo de las tropas.
- 4.- Que el fomento equino lo desarrolle una entidad nacional en la forma propuesta.
- 5.- Que mientras se crea la entidad de fomento equino, el Ejército continúe adelantándolo en lo relacionado al caballo tipo militar.

=====

EVACUACION DEL GANADO EN EL TEATRO DE OPERACIONES



PSV = Puesto Socorro Veterinaria
 PRGE = Puesto Reunion Ganado Enfermo
 PV = Puesto de Veterinaria
 HEV = Hospital de Evacuacion de Veterinaria
 DG = Deposito de Ganado

SEGUNDA PARTE

PROYECTO DE REORGANIZACION DEL SERVICIO TECNICO DE REMONTA Y VETERINARIA.-

CAPITULO I

TABLA DE ORGANIZACION
Y EQUIPO No. _____

SERVICIO TECNICO DE REMONTA
Y VETERINARIA

SECCION	I	GENERALIDADES
SECCION	II	ORGANIZACION (PERSONAL)
		DISTRIBUCION
		RESUMEN
		OBSERVACIONES
SECCION	III	EQUIPO
		RESUMEN
		OBSERVACIONES.....

SECCION - I - GENERALIDADES

1.- M I S I O N

Conservar la salud de los animales y mantener su aptitud para el servicio mediante el control de los alimentos, higiene, herrado y régimen de trabajo; suministrar el ganado equino, drogas, instrumental de cirugía veterinaria y demás implementos del servicio; reemplazar las bajas y atender a la evacuación y hospitalización de animales enfermos en campañas.- Atender la higiene y examen de los alimentos de origen animal para consumo de las Tropas.- Proveer y preparar el personal para el servicio.- Ayudar al fomento Equino Nacional.-

2.- ORGANICO

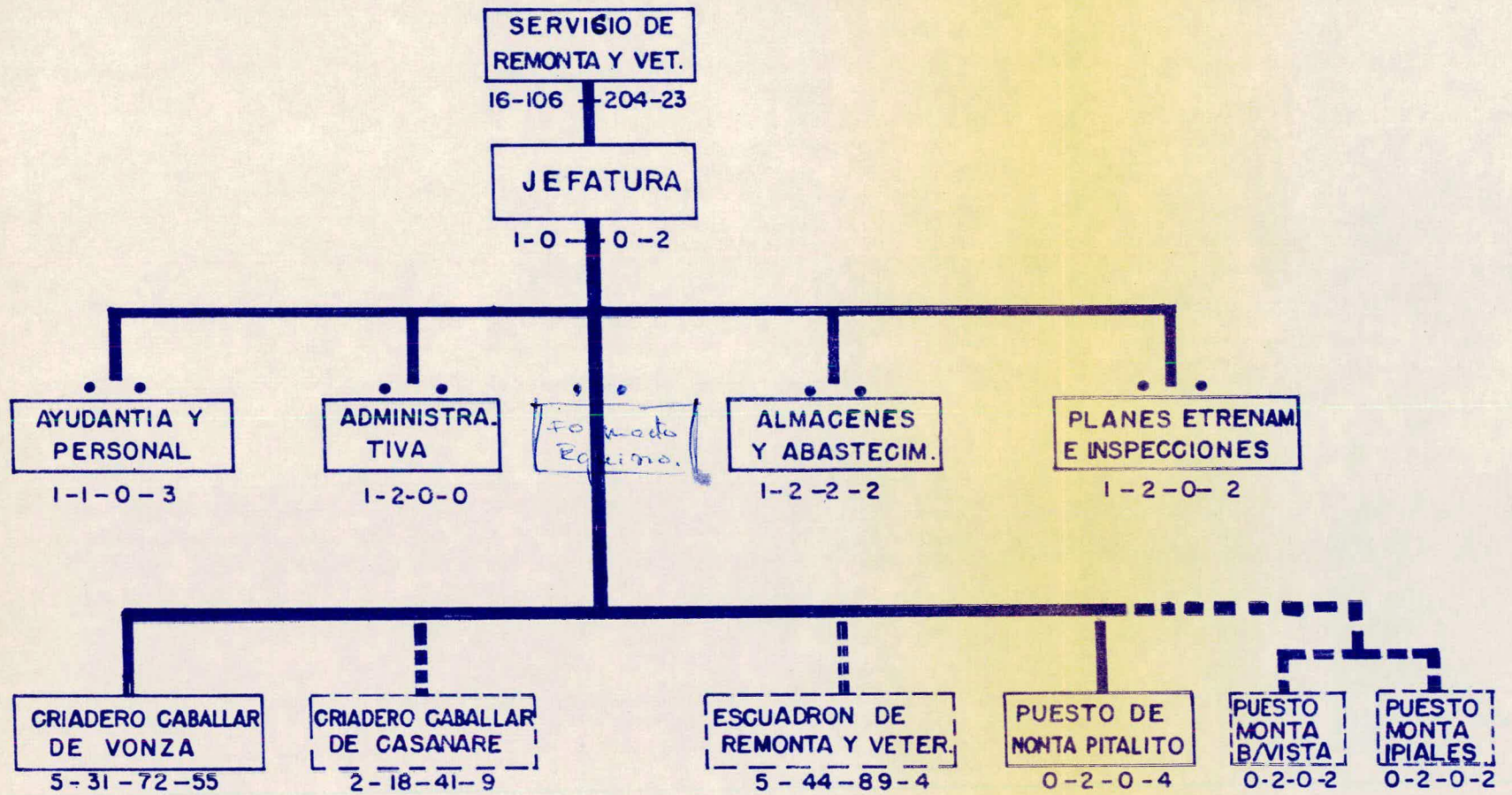
Del Departamento E-4 del Comando del Ejército.-

3.- CAPACIDADES

- a. Prestar atención veterinaria a los animales enfermos o heridos.-
- b. Prestar servicio de herraje al ganado equino
- c. Adquirir, almacenar y distribuir el material de veterinaria y herraje dentro de las cuantías que sean fijadas.-
- d. Reemplazar las bajas de ganado equino tanto en paz como en guerra.-
- e. Examinar los alimentos de origen animal para consumo de las Tropas y velar por su higiene y conservación.-
- f. Preparar planes logísticos para el apoyo de Operaciones Militares.-
- g. Dictar la Reglamentación de campaña para el Servicio.-
- h. Elaborar y dirigir los programas de instrucción y entrenamiento del personal del Servicio.-
- i. Elaborar los presupuestos de Remonta, contabilidad y fiscalizar la inversión de fondos.-
- j. Planear la adquisición, almacenamiento y distribución de los elementos propios del Servicio.
- k. Dictar normas sobre mantenimiento y distribución de los elementos propios del Servicio.
- l. Dictar normas y controlar los forrajes para alimentación del ganado.
- m. Apoyar las operaciones planeadas por los Comandos Superiores en guerra regular e irregular.

4.- Esta Tabla es el documento básico para pedidos y suministros, de acuerdo a las Directivas pertinentes emitidas por el Comando del Ejército.

ORGANIZACION DEL SERVICIO DE REMONTA Y VETERINARIA



INDICE	Parágrafo	ORGANIZACION
	Línea	
		Categoría
		Arma o Servicio
		Completa
		Reducida
		Brig. General
		Coronel
		Tte. Coronel
		Mayor
		Capitán
		Teniente
		Sub-Teniente
		Sgto. Mayor
		Sgto. 1o.
		Sgto. V/1o.
		Sgto. 2o.
		Cabo 1o.
		Cabo 2o.
		Soldados
		Civiles
		Arma Individual
		Observaciones

01 Puede ser Oficial de Caballería en caso de no haber Oficiales de Re-
 monta y Veterinaria.
 01 Puede ser Oficial de Caballería.
 42 Adjunto 2o.
 43 Adjunto 3o.
 57 Auxiliar 3o.

OBSERVACIONES:

No. de Orden	EQUIPO	DOTACION	
		COMP.	REDUC.
<u>MATERIAL DE GUERRA</u>			
01	Carabinas M-1 con accesorios completos	11	11
02	Pistolas de 9 m.m. con accesorios completos.....	5	5
<u>TRANSPORTES</u>			
01	Automóviles.....	1	1
02	Jeep	1	1
03	Camión de 3 toneladas	1	1
04	Camión de 8 Toneladas	1	1
05	Camión Ganadero	1	1

JEFATURA.

TOE. 53-00 1 I-58			PROYECTO				D I F E R E N C I A				
RA- DO	C A R G O	CANTI- DAD	SUELDO	GRADO	C A R G O	CAN- TIDAD	SUELDO	PERSON- AL		S U E L D O S +!	-
TC		1	1.800.00	TC		1	1.800.00				
MY		1	1.650.00	MY		1	1.650.00				
CT		4	5.800.00					4			5.800.00
TE		4	5.000.00	TE		3	3.750.00	1			1.250.00
BM		1	1.050.00					1			1.050.00
SP		1	950.00	SP		3	2.850.00	2		1.900.00	
VP		2	1.700.00	VP		2	1.700.00				
SS		6	4.500.00	SS		3	2.250.00	3			2.250.00
CP		7	4.550.00			1	650.00	6			3.900.00
CS		4	2.000.00					4			2.000.00
AG		1	250.00	A3		1	430.00			180.00	
				D2		3	1.950.00	3		1.950.00	
				D3		4	2.400.00	4		2.400.00	
				A1		1	550.00	1		550.00	
				SL		2	100.00	2		100.00	
		32	29.250.00			25	20.080.00	12	19	7.080.00	16.250.00

SERVICIO TECNICO DE RECONTA Y
VERIFICACION.

DIFERENCIA.

PERSONAL.
+ 12
- 19

-

Diferencia. -

SUPLIDOS.
+ \$ 7.080.00
- 16.250.00

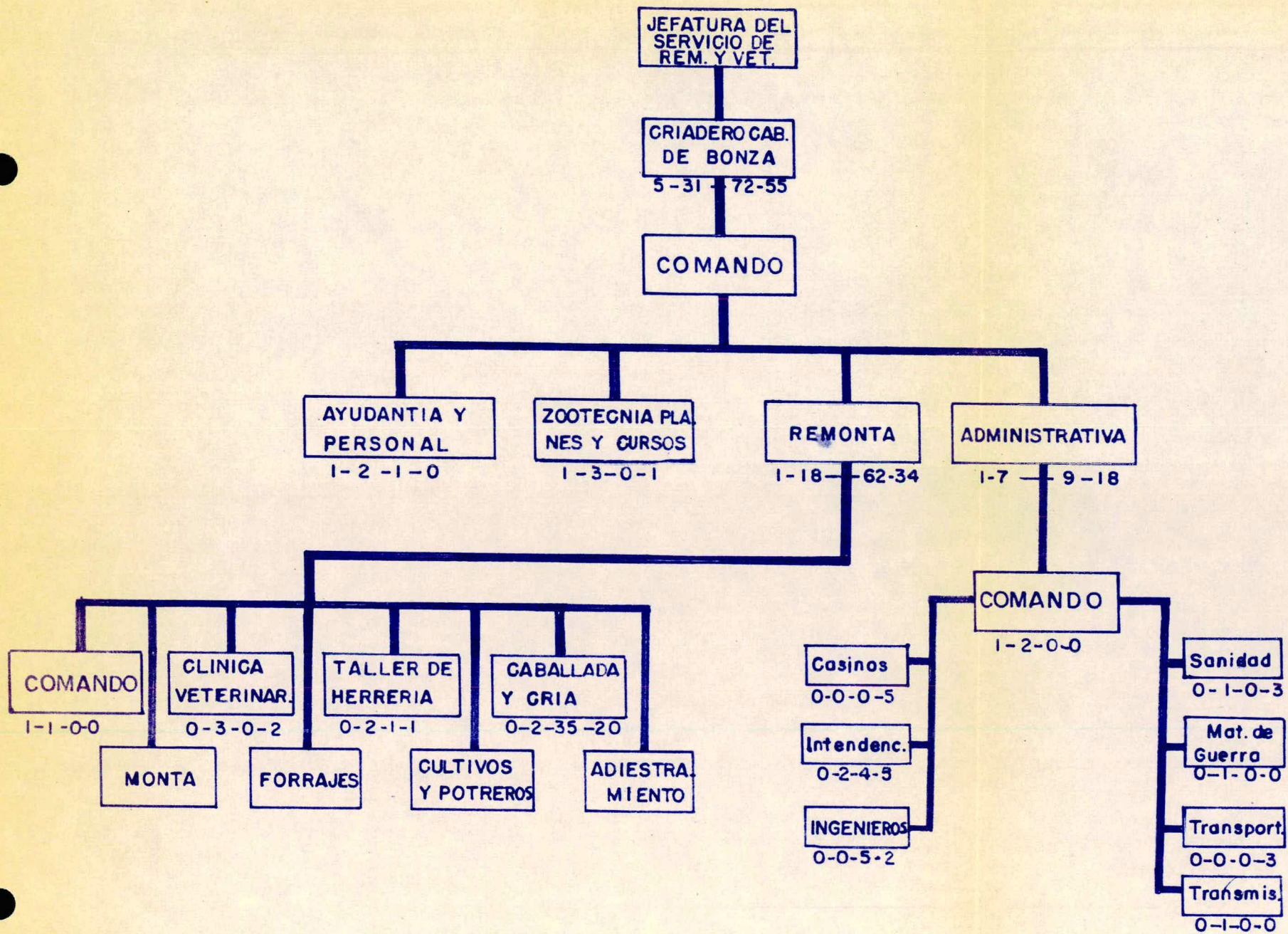
Diferencia -

\$ 9.170.00

- e. Adelantar cursos de Enfermeros de Ganado y herradores.
- f. Experimentar y proponer reformas a los Reglamentos del Servicio de Remonta y Veterinaria.

- 4.- DOTACION Una (1) del Servicio de Remonta y Veterinaria.
- 5.- Esta Tabla es el documento básico para pedidos y suministros de acuerdo a las Directivas pertinentes emitidas por el Comando del Ejército.
- 6.- Esta Tabla contine el mínimo de cantidades de equipo necesarios para el cumplimiento de la misión de la Unidad. Cuando sea necesario equipo adicional no incluido en esta Tabla, debe obtenerse la autorización correspondiente del Comando del Ejército, para efectos de suministros.
- 7.- En caso de falta de Oficiales en la especialidad y en el Grado correspondiente, los cargos se podrán llevar con Oficiales de Caballería y de inferior graduación respectivamente.
- 8.- Esta T.O.E. reemplaza a la No.53-00 de 1 I/58.-

ORGANIZACION DEL CRIADERO CABALLAR DE BONZA



SECCION II ORGANIZACION

TOE Nr.

INDICE	ORGANIZACION	Categoría	DOTAC.		OFICIALES								SUB-OFICIALES				Observaciones					
			Arma o Servicio		Completa	Reducida	Brig. General	Coronel	Tte. Coronel	Mayor	Capitán	Teniente	Sub-Teniente	Sgto. Mayor	Sgto. 1o.	Sgto. V/1o.		Sgto. 2o.	Cabo 1o.	Cabo 2o.	Soldados	Civiles
04	Soldados Htelnos.	SL			20	20													20			
H	<u>Subsección Adiestramiento.</u>																					
01	Jefe Subsección	SB	CB	1	1									1								
02	Adiestradores	SB	CB	5	5										5							
4	<u>Sección Administrativa.</u>																					
A	<u>Comando.</u>																					
01	Cdte. Sección	OP	INT	1	1					1												
02	Sgto. Régim. Int.	SB	INT	1	1								1									
03	Mecanógrafo	SB	INT	1	1											1						
B	<u>Sanidad.</u>																					
01	Médico Jefe Sdad.	CV		1	1														1			23
02	Odontólogo	CV		1	1														1			23
03	Farmacéutico	CV		1	1														1			27
04	Enferm. Tropa	SB		1	1									1								
C	<u>Intendencia.</u>																					
01	Guarda alm. Gral.	SB	INT	1	1								1									
02	Económo	SB	INT	1	1										1							
03	Sastre	CV		1	1																	
04	Peluquero	CV		1	1																	
05	Talabartero	CV		1	1																	
06	Ranchero	CV		1	1																	
07	Soldados Rachr.	SL		2	2														2			
08	Soldados Ayutes. de almacén	SL		2	2														2			
D	<u>Transportes.</u>																					
01	Conductores	CV		2	2														2			

SECCION II ORGANIZACION

TOE Nr.

INDICE	ORGANIZACION	Categoría	DOTAC.		OFICIALES							SUB-OFICIALES					Arma Individual	Observaciones	
			Completa	Reducida	Brig. General	Coronel	Tte. Coronel	Mayor	Capitán	Teniente	Sub-Teniente	Sgto. Mayor	Sgto. 1o.	Sgtol. V/1o.	Sgto. 2o.	Cabo 1o.			Cabo 2o.
02	Tractorista	CV	1	1														1	51
E	<u>Ingenieros.</u>																		
01	Albañil plomero	CV	1	1														1	42
02	Carpintero	CV	1	1														1	51
03	Soldados Ayudtes.	SL	5	5												5			
F	<u>Material de Guerra.</u>																		
01	Armero. Almacts.	SB MG	1	1												1			
G	<u>Transmisiones</u>																		
01	Radio Operador	SB TRS	1	1												1			
H	<u>Casino Oficiales</u>																		
01	Mayordomo	CV	1	1														1	42
02	Cocinero	CV	1	1														1	53
03	Sirviente Casino	CV	1	1														1	53
I	<u>Casino Suboficiales.</u>																		
01	Cocinera	CV	1	1														1	53
02	Sirviente Casino	CV	1	1														1	53

No. de Orden	EQUIPO	DOTACION	
		COMP.	REDUC.
<u>MATERIAL DE REMONTA Y VETERINARIA</u>			
A) <u>Atalaje.</u>			
01	Sillas de adiestramiento completo.....	15	15
02	Sillas de salto completas.....	15	15
03	Sillas para tropa completas.....	55	55
B) <u>Instrumental.</u>			
04	Equipo para enfermero de Ganado.....	4	4
05	Equipo para herrador.....	3	3
06	Estuches para herrero	5	5
07	Máquina fumigadora	1	1
08	Equipo de Medicina Veterinario.....	1	1
<u>SANIDAD.</u>			
01	Equipos para Enfermero de Tropa.....	2	2
<u>MATERIAL DE INGENIEROS.</u>			
01	Hachas.....	10	10
02	Asadones	30	30
03	Palas de mango largo	55	55
04	Peinillas	34	34
05	Corta alambres con estuche.....	5	5
06	Rastrillos.....	20	20
07	Garlanchines.....	40	40
08	oces	60	60
09	Barretones	10	10
010	Martillos para cerca.....	5	5
011	Barras pate cabras para cercas.....	5	5
012	Carretillas.....	60	60
<u>MATERIAL DE GUERRA.</u>			
01	Bayonetas con vaina Mauzer.30.....	103	103
02	Carabinas Mauzer 30	103	103
03	Jegos de herramienta completa para armero.....	1	1
04	Pistolas Cal.9m/m. Browing.....	5	5

No. de Orden	EQUIPO	DOTACION	
		COMP.	REDUC.
05	Proveedores para pistola.....	15	15
06	Porta proveedores.....	5	5
<u>MATERIAL DE INTENDENCIA</u>			
01	Bandoleras de cuero.....	103	103
02	Botines amarillos pares.....	144	144
03	Botines negros.....	41	41
04	Carpas individuales.....	103	103
05	Cascos de fibra.....	108	108
06	Cinturones de cuero con chapa.....	72	72
07	Cinturones de lona con hebilla.....	72	72
08	Espuelas pares.....	72	72
09	Juego de ropa interior.....	144	144
010	Juego de cubiertos.....	72	72
011	Medias pares.....	144	144
012	Overoles.....	88	88
013	Polainas pares.....	103	103
014	Ponchos impermeables.....	144	144
015	Porta Folios.....	103	103
016	Platos esmaltados.....	144	144
017	Uniformes de fatiga (Breeches).....	144	144
018	Uniforme de paño verde.....(Breeches).....	72	72
019	Blusas blancas para mesero.....	10	10
020	Blusas blancas para enfermero.....	10	10
021	Blusas blancas.....	10	10
022	Juegos de herramienta para talabartero.....	1	1
023	Juego de herramienta para carpintero.....	1	1
024	Juego de herramienta para jardinería.....	1	1
025	Juego de herramienta para electricidad.....	1	1
026	Juego de herramienta para plomería.....	1	1
027	Juego de herramienta para albañilería.....	1	1
028	Máquinas de escribir "16".....	5	5
029	Máquinas de escribir "32".....	1	1
030	Máquinas sumadoras.....	1	1
<u>MATERIAL DE TRANSMISIONES</u>			
01	Radio Vox completo.....	1	1
02	Equipo de C.W.....	1	1
03	Equipos SS.B-1.....	1	1
04	Central Telefónico SWB-M1-940.....	1	1

No. de Orden	EQUIPO	DOTACION	
		COMP.	REDUC.
05	Teléfono de campaña.....	4	4
06	Amplificadores de sonido.....	1	1
<u>MATERIAL DE TRANSPORTES</u>			
01	Camiones de 1/4 de Tonelada.....	1	1
02	Camiones de 2 1/4 Toneladas.....	2	2
03	Camiones de 8 Toneladas.....	1	1
04	Volquetas.....	1	1
05	Camionetas para pasajeros.....	1	1
06	Tractor.....	1	1
07	Juegos de herramientas.....	1	1
08	Cargador de Bsterias.....	1	1
09	Equipo de soldadura.....	1	1
010	Compresas de aire.....	1	1
011	Moto.bombas con equipo para regadío.....	2	2

CRIADERO CABALLAR DE BONZA.

TOE-53-00 I-I-58				PROYECTO				D I F E R E N C I A			
RA-DO	C A R G O	CANTIDAD	SUELDO	GRADO	C A R G O	CANTIDAD	SUELDO	PERSONAL	S U E L D O S		
									+	-	
MY		1	1.650.00	MY		1	1.650.00				
CT		3	4.350.00	CT		1	1.450.00	2		2.900.00	
TE		6	7.500.00	TE		3	3.750.00	3		3.750.00	
ST		2	2.200.00					2		2.200.00	
SM		1	1.050.00					1		1.050.00	
SP		6	5.700.00	SP		4	3.800.00	2		1.900.00	
VP		3	2.550.00	VP		6	5.100.00	3	2.550.00		
SS		16	12.000.00	SS		13	9.750.00	3		2.250.00	
CP		32	20.800.00	CP		7	4.550.00	25		16.250.00	
CS		14						14		7.000.00	
				E3		4	5.400.00	4	5.400.00		
				E7		1	900.00	1	900.00		
				D2		6	3.900.00	6	3.900.00		
				D3		3	1.800.00	3	1.800.00		
				A1		3	1.650.00	3	1.650.00		
A3		10	4.300.00	A3		37	15.910.00	27	11.610.00		
A4		1	370.00					1		370.00	
A5		6						6		1.860.00	
A6		41						41		10.250.00	
SL		78	3.900.00	SL		72	3.600.00	6		300.00	

ORIADEPO CABALLAR DE BONZA.

D I F E R E N C I A .

PERSONAL.

+ 47
- 106
59

SUELDO.

+ \$ 27.810.00
- 50.080.00
Diferencia -\$22.270.00=

C A P I T U L O I I I

TABLA DE ORGANIZACION
Y EQUIPO Nº

CRIADERO CABALLAR DE CASANARE

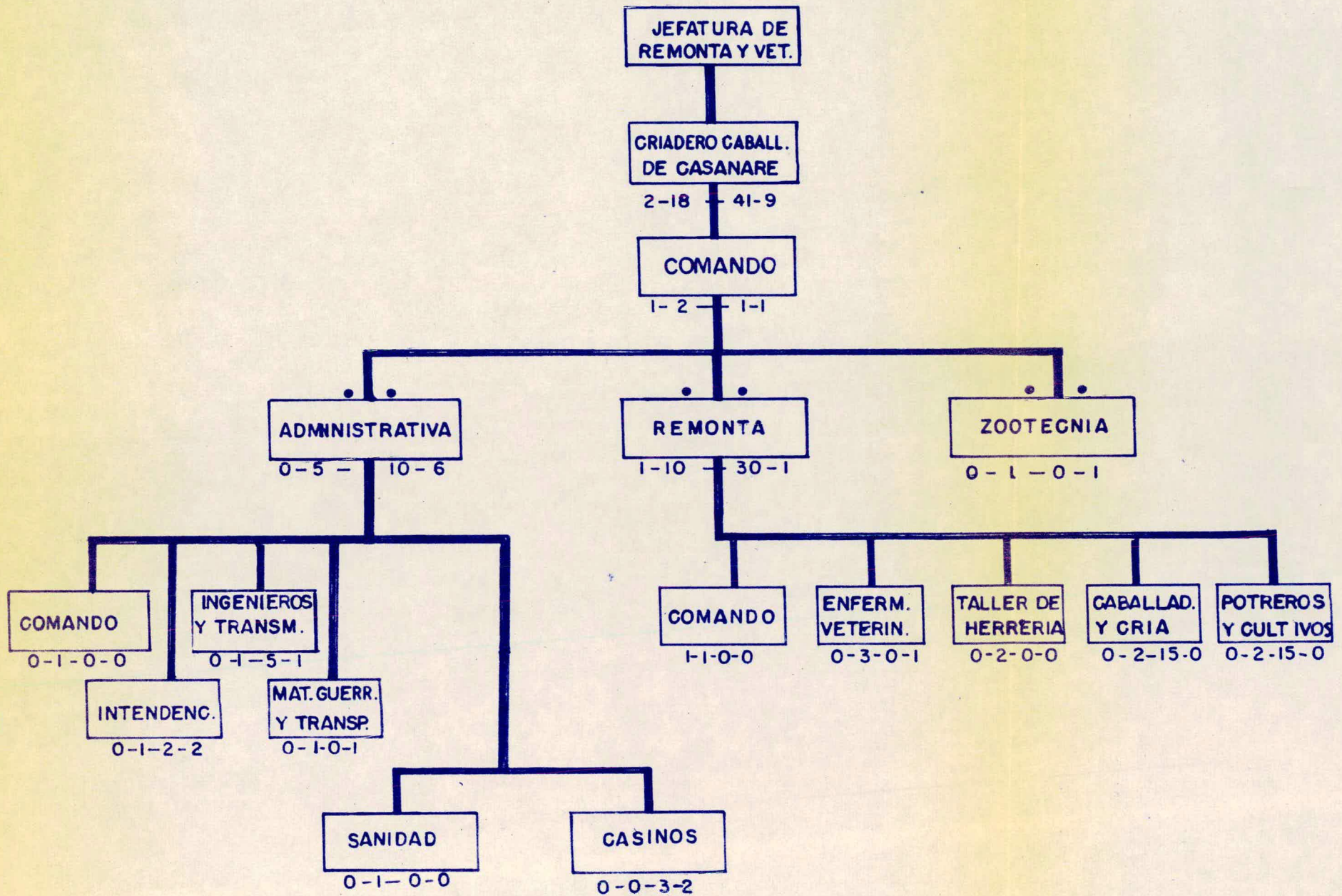
SECCION	I	GENERALIDADES
SECCION	II	ORGANIZACION (PERSONAL)
		DISTRIBUCION
		RESUMEN
SECCION	III	EQUIPO
		RESUMEN
		OBSERVACIONES

SECCION I -GENERALIDADES-

- 1- MISION Producir, adiestrar y suministrar ganado ca-
ballar para el Ejército.
- 2.- ORGANICO Del Servicio de Remonta y Veterinaria.
- 3.- CAPACIDADES a. Producir ganado caballar de servicio pa-
ra las Unidades Montadas de clima cálido.
b. Adiestrar los caballos de servicio.

- c. Adelantar trabajos de aclimatación equina.
 - d. Adelantar trabajos bromatológicos para la alimentación del ganado caballar en climas cálidos.
 - f. Prestar Servicio de Monta a los Criaderos particulares.
- 4.- DOTACION Una (1) del Servicio de Remonta y Veterinaria.
- 5.- Esta Tabla es el documento básico para pedidos y suministros de acuerdo con las Directivas pertinentes emitidas por el Comando del Ejército.
- 6.- Esta Tabla contiene el mínimo de cantidades de equipo = necesarias para el cumplimiento de la misión del Criadero. Cuando sea necesario equipo adicional no incluido = en esta Tabla, debe obtenerse la autorización correspondiente del Comando del Ejército, para efectos de suministros.
- 7.- En caso de falta de Oficiales en la especialidad y en el grado correspondiente, los cargos se podrían llenar con Oficiales de Caballería y de inferior graduación respectivamente.

ORGANIZACION DEL CRIADERO CABALLAR DE CASANARE



SECCION II ORGANIZACION

TOE Nr.

INDICE	ORGANIZACION	Categoría	DOTAC.		OFICIALES							SUB-OFICIALES					Arma Individual	Observaciones					
			Arma o Servicio	Completada	Reducida	Brig. General	Coronel	Tte. Coronel	Mayor	Capitán	Teniente	Sub-Teniente	Sgto. Mayor	Sgto. 1o.	Sgto. V/1o.	Sgto. 2o.			Cabo 1o.	Cabo 2o.	Soldados	Civiles	
	<u>CRIADERO CABALLAR DE CASANA RE.</u>																						
	<u>Comando.</u>																						
01	Cdte. Criadero	OF	RV	1	1																		
02	Sgto. Corresponsabilidad Archivo	SB	RV	1	1							1											
03	Mecanógrafo	SB	RV	1	1									1									
04	Mensajero	SL		1	1												1						
05	Conductor	CV		1	1													1					
	<u>Sección Administrativa.</u>																						
	<u>Comando.</u>																						
01	Cdte. Sección	SB	INT	1	1								1										
	<u>Intendencia.</u>																						
01	Gda. Alm. Económico	SB	INT	1	1								1										
02	Rancheros	SL		2	2												2						
03	Peluquero	CV		1	1													1					53
04	Cocinero	CV		1	1													1					53
	<u>Ingenieros y -- transmisiones.</u>																						
01	Radio Operador	SB	TR	1	1								1										
02	Albañiles	SL		4	4												4						
03	Tractorista	SL		1	1												1						
04	Plomero Albañil	CV		1	1													1					42
	<u>Material de Guerra y transportes.</u>																						
01	Gda. Parques Armas	SB	MG	1	1																		
02	Conducto	CV		1	1													1					43

No. de Orden	EQUIPO	DOTACION	
		COMP.	REDUC.
<u>MATERIAL DE GUERRA.</u>			
01	Bayonetas con vaina para coralina 30.....	59	59
02	Carabinas Mauser 30.....	59	59
03	Pistolas 9 m.m.....	2	2
04	Proveedores para pistola.....	6	6
05	Porta proveedores.....	2	2
<u>MATERIAL DE INTENDENCIA.</u>			
01	Bandolines de cuero.....	59	59
02	Botines amarillos pares.....	41	41
03	Botines negros pares.....	9	9
04	Carpas individuales.....	70	70
05	Cascos de fibra.....	61	61
06	Cinturones de cuero con chapa.....	41	41
07	Cinturones de lona con hebilla.....	41	41
08	Espuelas pares.....	41	41
09	Juegos de Ropa Interior	82	82
010	Juegos de cubiertos.....	41	41
011	Mediaspares.....	82	82
012	Overoles.....	14	14
013	Polainas de cuero pares.....	59	59
014	Ponchos impermeables.....	70	70
015	Porta Polios.....	59	59
016	Platos esmaltados.....	82	82
017	Uniformes de fatiga (Bregches)	82	82
018	Blusas blancas.....	10	10
019	Juegos de herramientas para plomería y albañilería..	1	1
020	Máquinas de escribir.....	1	1
021	Sumadoras.....	1	1
<u>MATERIAL DE REMONTA Y VETERINARIA.</u>			
01	Sillas de adiestramiento completas.....	2	2
02	Sillas completas para tropa.....	59	59
03	Equipo para enfermero de ganado.....	3	3
04	Equipo de medicina veterinaria.....	1	1
05	Equipo para herrador.....	2	2
06	Estuches para herrar.....	5	5
07	Máquina fumigadora.....	1	1

No. de Orden	EQUIPO	DOTACION	
		COMP.	REDUC.
<u>MATERIAL DE TRANSMISIONES.</u>			
01	Planta eléctricas.....	1	1
02	Equipos de G.W. completos.....	1	1
<u>MATERIAL DE INGENIEROS.</u>			
01	Corta alambre con estuches.....	2	2
02	Hachas.....	5	5
03	Azadones.....	15	15
04	Palas de mango largo.....	30	30
05	Peinillas.....	46	46
06	Rastrillos.....	10	10
07	Garlanchines.....	5	5
08	Martillos para cerca.....	5	5
09	Barras pate cabra para cercos.....	5	5
010	Barretones.....	5	5
011	Carretillas.....	5	5
<u>MATERIAL DE TRANSPORTES</u>			
01	Camiones de 1/2 de toneladas.....	1	1
02	Camiones de 2 1/2 tonelada.....	1	1
03	Camiones de 8 Toneladas.....	1	1
04	Tractor.....	1	1
Elementos de Rancho Elementos de Casinos.-			

CRIADERO CABALLAR DE CASANARE

GRADO	CARGO	CANTIDAD	SUELDO	PROYECTO.			DIFERENCIA		
				GRADO	CARGO	CANTIDAD	SUELDO	PERSONAL	SUELDO S
				CT		1	1.450.00	1	1.450.00
				TE		1	1.250.00	1	1.250.00
				SP		1	950.00	1	950.00
				SS		8	6.000.00	8	6.000.00
				CP		9	5.850.00	9	5.850.00
				SL		41	2.050.00	41	2.050.00
				E3		2	2.700.00	2	2.700.00
				D2		1	650.00	1	650.00
				D3		2	1.200.00	2	1.200.00
				A3		4	1.720.00	4	1.720.00
						70	23.820.00	70	23.820.00

CAPITULO IV

TABLA DE ORGANIZACION
Y EQUIPO No. _____

ESCUADRON DE REMONTA Y VETERINARIA

SECCION	I	GENERALIDADES.....
SECCION	II	ORGANIZACION(PERSONAL)..... DISTRIBUCION..... RESUMEN..... OBSERVACIONES.....
SECCION	III	EQUIPO..... RESUMEN OBSERVACIONES.....

SECCION I- GENERALIDADES.

1.- MISION

- a. Dar apoyo logístico a las Brigadas en un Teatro de Operaciones en asuntos relacionados con reemplazo de ganado caballar y mular, abastecimiento de material veterinario, atención veterinaria y herraje, recolección y evacuación de ganado enfermo o herido y prestar mantenimiento técnico.
- b. Proteger la salud de las Tropas asegurando que los productos alimenticios de origen animal que sean adquiridos en un Teatro de Operaciones sean higienicos, sanos y adecuados para el consumo humano.

2.- ORGANICO

Del Servicio de Remonta y Veterinaria.

3.- CAPACIDADES

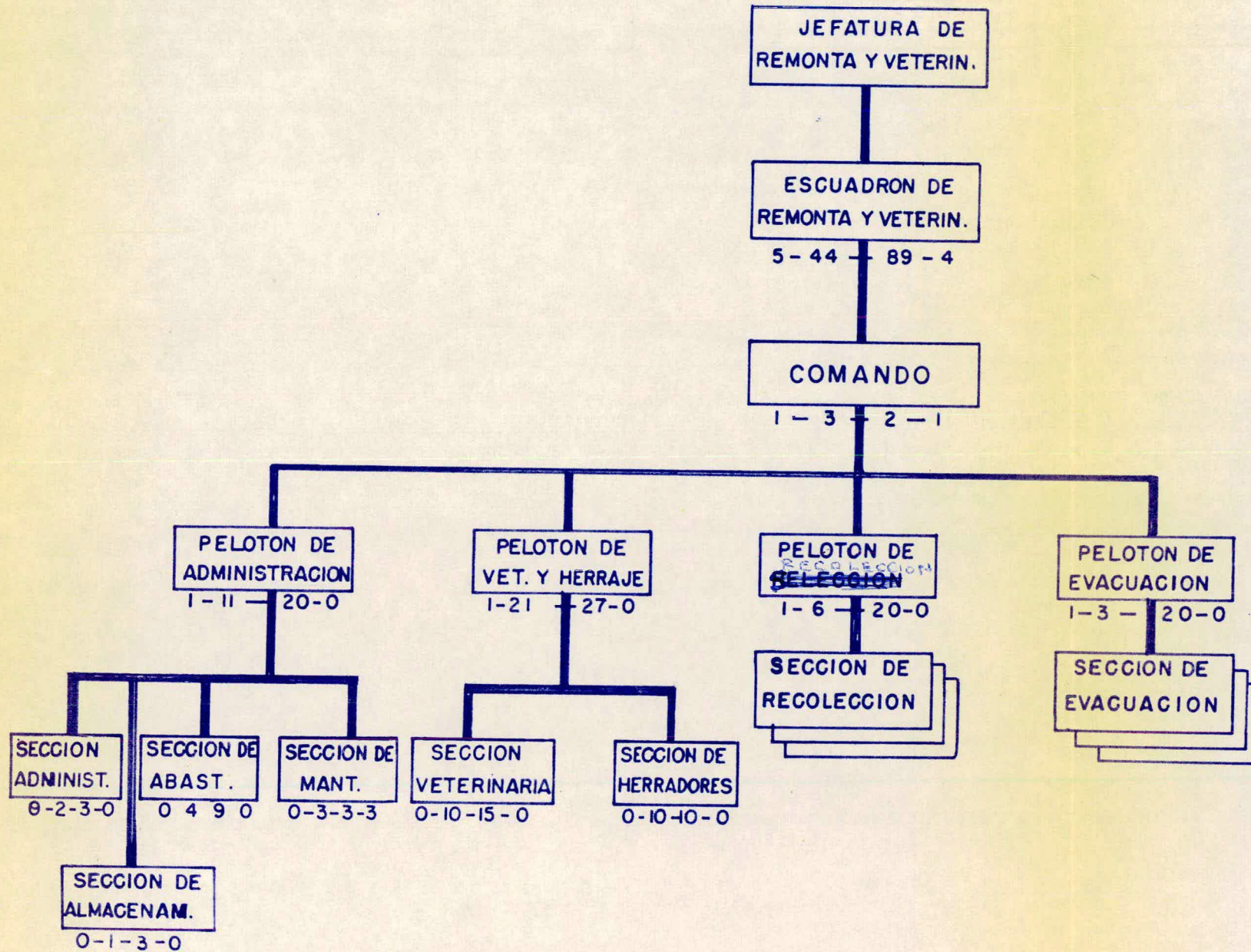
- a. Conducir los reemplazos de ganado caballo y mular de los depósitos de ganado a los Puestos de entrega de la Zona de combate.
- b. Efectuar los abastecimientos de material veterinario y herraje.
- c. Preservar la salud de los animales mediante el cuidado y tratamiento de los enfermos y heridos.
- d. Prestar el Servicio de Herraje a los caballos y mulas que están en el frente.
- e. Recoger y reunir el ganado enfermo, herido, extraviado y el material averiado.
- f. Evacuar los animales enfermos o heridos hacia la retaguardia para librar a las tropas que combaten de esta responsabilidad.
- g. Efectuar inspecciones y exámenes de productos alimenticios para consumo de las tropas.

4.- DOTACION

Una (1) del Servicio de Remonta y Veterinaria

- 5.- Esta Tabla es el documento básico para pedidos y suministros, de acuerdo a las Directivas pertinentes emitidas por el Comando del Ejército.
- 6.- Esta Tabla contiene el mínimo de cantidades de equipo necesarias para el cumplimiento de la misión de la Unidad. Cuando sea necesario equipo adicional no incluido en esta Tabla, debe obtenerse la autorización correspondiente del Comando del Ejército, para efectos de suministros.-

ORGANIZACION DEL ESCUADRON DE REMONTA Y VETERINARIA



SECCION II ORGANIZACION

TOE Nr.

INDICE	ORGANIZACION	Categoría	Arma o Servicio	DOTAC.		OFICIALES							SUB-OFICIALES					Arma Individual	Observaciones				
				Completa	Reducida	Brig. General	Coronel	Tte. Coronel	Mayor	Capitan	Teniente	Sub-Teniente	Sgto. Mayor	Sgto. 1o.	Sgtol. V/1o.	Sgto. 2o.	Cabo 1o.			Cabo 2o.	Soldados	Civiles	
D	<u>Sección de abastecimientos.</u>																						
01	Suboficial de Adquisiciones	SB	RV	1	1																		
02	Subfl. distribución	SB	RV	3	3						1											C	
03	Conducoteres	SL		3	3										3							C	
04	Auxiliares	SL		6	6												3					C	
																	6					C	
E	<u>Sección de mantenimiento.</u>																						
01	Jefe mantenimiento	SB	TRP	1	1																		
02	Adte. mantenimiento	SB	TRP	2	2							1										C	
03	Auxiliares	SL		3	3								2									C	
04	Talabarteros	CV		3	3												3					C	
																							51
	<u>Pelotón de Veterinaria y herraje.</u>																						
A	<u>Comando.</u>																						
01	Cdte. Pelotón	OP	RV	1	1																		
02	Mecanógrafo	SB	INT	1	1						1											P	
03	Conductor	SL		1	1								1									C	
04	Radio Operador Ms.	SL		1	1												1					C	
																	1					C	
B	<u>Sección Veterinaria.</u>																						
01	Jefe Sección	SB	RV	1	1																		
02	Enferm. Gdo.	SB	RV	9	9						1												
03	Auxiliares	SL		15	15							3	6									C	
																	15					C	
C	<u>Sección de Herradores.</u>																						
01	Jefe Herradores	SB	RV	1	1																		
02	Herradores	SB	RV	9	9						1												
03	Auxiliares	SL		10	10								3	6									
																	10						

No. de Orden	E Q U I P O	DOTACION	
		COMP.	REDUC.
<u>MATERIAL DE GUERRA</u>			
01	Pistolas Cal.45 con funda y 5 proveedores.....	2	2
02	Carabinas M1 Cal.30. con 5 proveedores.....	4	4
03	Carabinas Cal.30 con bayonetas.....	136	136
<u>REMONTA Y VETERINARIA.</u>			
01	Caballares de silla.....	142	142
02	Caballares para carga.....	10	10
03	Caballares de reemplazo.....	5	5
04	Sillas completas.....	142	142
05	Enjalmas con aperos completos.....	10	10
06	Equipos para el herrador.....	1	1
07	Estuches para herrar.....	20	20
08	Herraduras para caballo.....	628	628
09	Equipos de medicina Veterinaria.....	1	1
010	Estuches para Enfermero de Ganado.....	10	10
011	Estuches sanitarios.....	100	100
<u>SANIDAD.</u>			
01	Equipos para enfermero de tropa.....	1	1
02	Paquetes sanitarios individuales.....	142	142
<u>TRANSMISIONES.</u>			
01	Radio G R C-9	1	1
02	Radio P R C-10	5	5
<u>TRANSPORTES.</u>			
01	Vehiculos de 2½ Toneladas.....	8	8
02	Vehiculos de ½ Toneladas.....	3	3
<u>INTENDENCIA.</u>			
01	Baldes Galvanizados.....	5	5
02	Bandoleras de cuero.....	133	133
03	Botas de combate para arma montada.....	142	142

SECCION III EQUIPO

TOE No.

No. De Orden	EQUIPO	DOTACION		OBS.
		COMPL.	REDUC	
04	Canecas de 5 galones para agua.....	15	15	
05	Cantimploras con jarro y estuche de lona.....	142	142	
06	Cargas de protección para carga d lomo.....	10	10	
07	Carpas individuales con estuches palos y estacas.	142	142	
08	Carpas para cocina con estuches palos y estacas..	1	1	
09	Cascos de acero.....	142	142	
010	Cinturones de cuero con chapa.....	142	142	
011	Cinturones de lona Ml 936.....	6	6	
012	Cocina de campaña Ml 942.....	1	1	
013	Correas para amarrar para carabina.....	136	136	
014	Espuelas pares.....	142	142	
015	Cinturones de lona con hebillas.....	142	142	
016	Juegos de Peluquería.....	1	1	
017	Juegos de cubiertos de campaña.....	142	142	
018	Juegos de ropa interior (pantaloncillos camisetas	272	272	
019	Lámparas de gasolina.....	3	3	
020	Máquinas de escribir con estuche.....	6	6	
021	Marmitas alemanas.....	142	142	
022	Polainas de cuero pares.....	136	136	
023	Ponchos impermeables.....	142	142	
024	Porta Paquetes sanitarios.....	142	142	
025	Porta pliegos.....	4	4	
026	Porta tahalíes de cuero.....	136	136	
027	Termos de campaña.....	5	5	
028	Toallas para las manos.....	284	284	
029	Uniformes de campaña (Gorra, cam sas y breeches).	272	272	

I N D I C E

PRIMERA PARTE

C A P I T U L O I

	<u>Pag.</u>
Consideraciones Generales sobre el Servicio Técnico de Remonta y Veterinaria	1

C A P I T U L O II

Instalaciones del Servicio de Remonta y Veterinaria en Tiempo de Paz	3
--	---

C A P I T U L O III

Funciones	6
-----------------	---

C A P I T U L O IV

Inspecciones	23
--------------------	----

C A P I T U L O V

Servicio de Remonta y Veterinaria en campaña	31
- Sección "A". Generalidades	31
- Sección "B". Organización del Servicio -	

	Pag.
de Remonta y Veterinaria en Campaña	36
- Sección "C". Instalaciones del Servicio = de Remonta y Veterinaria en campaña	43
- Sección "D". Evacuación	50
- Sección "E". Inspección de alimentos	53

C A P I T U L O V I

Fomento Equino	57
Exposición de Motivos	67
Conclusiones	70
Recomendaciones	71

SEGUNDA PARTE

Proyecto de Reorganización del Servicio Técnico de Remonta y Veterinaria

C A P I T U L O I

Servicio Técnico de Remonta y Veterinaria ..	72
--	----

C A P I T U L O I I

Criadero Caballar de Bonza	78
----------------------------------	----

C A P I T U L O I I I

Criadero Caballar de Casanare 88

C A P I T U L O I V

Escuadrón de Remonta y Veterinaria 96

=====

BIBLIOGRAFIA

1. "SERVICIO DE SANIDAD TEATRO DE OPERACIONES " FM 8-10
Departamento del Ejército de los Estados Unidos de
América.
 2. "REGLAMENTO DE ABASTECIMIENTO DEL EJERCITO DE CAMPA--
ÑA". CONDUCCION DEL SERVICIO DE VETERINARIA. R. R.-
M. 10d. PUBLICO.
Ministerio de Ejército de la República Argentina.
 3. "REGLAMENTO DEL SERVICIO DE REMONTA Y VETERINARIA Y -
HERRAJE".
Ejército de Chile.
 4. "REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACION Y VETERINARIA DEL-
GANADO".
Ejército de Colombia.
 5. "TABLAS DE ORGANIZACION Y EQUIPO DEL SERVICIO DE RE--
MONTA Y VETERINARIA".
Ejército de Colombia.
-